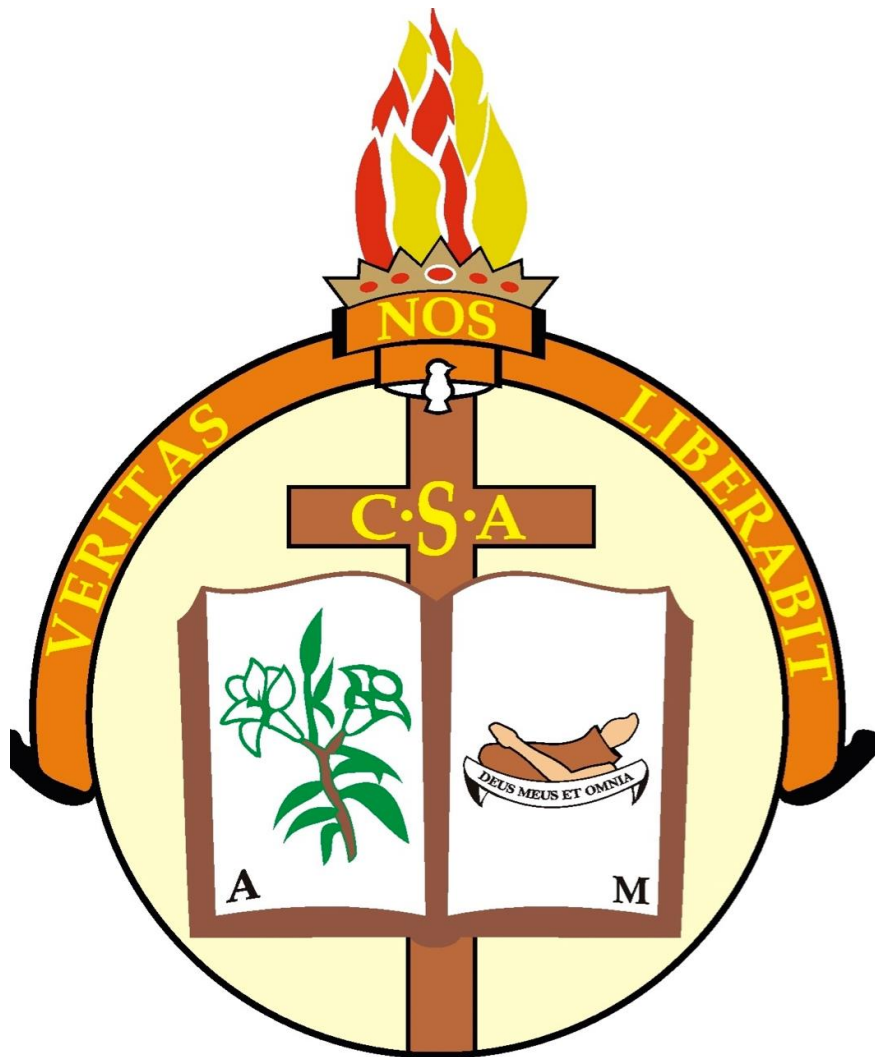


Colegio San Antonio de Padua

Río Piedras, P.R.

Reglamento del Estudiante

Nivel Elemental



Educación Católica en la Tradición Franciscana Capuchina

Fundado en 1928

787-764-0090 / Fax 787-763-7592

216 calle Arzuaga, Río Piedras

Apartado 21350 San Juan, Puerto Rico 00928

TABLA DE CONTENIDO

I.	INTRODUCCION.....	3
II.	FILOSOFIA, MISION,CREENCIAS,OBJETIVOS Y MEDIOS.....	6
III.	REQUISITOS DE ADMISION.....	7
IV.	PROGRAMA DE ESTUDIOS.....	8
V.	EL DIA ESCOLAR.....	11
VI.	EVALUACION DEL PROGRESO ACADEMICO DEL ESTUDIANTE.....	18
VII.	EVALUACION DEL COMPORTAMIENTO DEL ESTUDIANTE.....	21
VIII.	ADMISION A LA ESCUELA SUPERIOR.....	37
IX.	SERVICIOS AL ESTUDIANTE	37
X.	ASUNTOS FINANCIEROS.....	41
XI.	CONDUCTA IMPROPIA DE LOS PADRES DE LOS ESTUDIANTES.....	45
XII.	ASOCIACIONES.....	46
XIII.	LEYES QUE AFECTAN A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS Y PRIVADAS DE PUERTO RICO.....	46
XIV.	DISTINTIVOS DEL COLEGIO SAN ANTONIO.....	53

I. INTRODUCCIÓN

El Colegio San Antonio (CSA) fue fundado en Río Piedras en el 1928 por Fray Antonio de Castillo, O.F.M. CAP., quien fue Director y Principal del Colegio hasta 1931. Durante estos primeros tres años, unas Hermanas Franciscanas mejicanas y varios maestros laicos dictaban las clases. En 1931, Fray Gilberto Stickelmaier, O.F.M. Cap., fue nombrado Director del Colegio, y las Hermanas Franciscanas de Pittsburgh llegaron al Colegio. En 1978-79, el Colegio fue dirigido por la Arquidiócesis de San Juan. Desde 1979, los Hermanos Menores Capuchinos administran de nuevo el Colegio.

Desde sus inicios, el Colegio ha crecido y progresado tanto en su parte educativa como en la física y extracurricular. Actualmente consta de grados que incluyen desde maternal hasta el doce. El Colegio cuenta con la planta física necesaria para atender su población: laboratorios debidamente equipados en sus tres niveles (elemental, intermedio y superior), salón de economía doméstica, computadoras, música, arte, bibliotecas, centro de recursos audio-visuales, gimnasio, canchas, un cómodo auditorio, comedor escolar, enfermería, campo de pelota, una capilla, área de pista y campo y laboratorio de fotografía, entre otras facilidades.

El propósito principal de la educación del Colegio San Antonio es el de cooperar con la gracia de Dios en la formación de un auténtico cristiano. Mediante la implantación de un programa educativo riguroso, el Colegio prepara a los estudiantes para su vida actual y futura. El currículo del Colegio es preparatorio para la universidad. El estudiante que se gradúa del Colegio está preparado para desempeñarse con éxito en cualquier universidad puertorriqueña o norteamericana.

El Colegio tiene licencia para operar en Puerto Rico del Consejo General de Educación. Esta acreditado en todos sus grados por la "Middle States Association of Colleges and Schools".

Este Manual del Estudiante aplica solamente a los grados del Nivel Elemental. Todas las reglas contenidas en este Reglamento aplican al Nivel Elemental en su horario regular, al igual que durante los servicios de Estudios Supervisados, Verano Recreativo y Verano Académico. El Manual del Estudiante del nivel intermedio y superior cubre los grados 7 al 12 y está disponible para los interesados.

II. FILOSOFIA, MISION, CREENCIAS, OBJETIVOS Y MEDIOS A. FILOSOFIA DEL COLEGIO SAN ANTONIO

El Colegio San Antonio es una escuela católica privada, que imparte una educación cristiana, que se define por su referencia explícita al Evangelio de Jesucristo, con la intención de arraigarlo en la conciencia y en la vida de los jóvenes, teniendo en cuenta los condicionamientos culturales de hoy y el patrimonio cultural puertorriqueño. El Colegio San Antonio es una escuela franciscana que promueve esta filosofía, integralmente humana integralmente humana y católica, fundada en la aprobación como maestro que el hermano Francisco de Asís dio al hermano Antonio de Padua (estudiante asiduo y Doctor de la Iglesia), a condición de que, por razón del estudio, no apagara el espíritu de oración y devoción.

El Colegio ofrece a sus estudiantes una educación integral dirigida hacia el desarrollo de personas con valores cristianos y humanos. Se promueve el desarrollo de la fe cristiana, el conocimiento, pensamiento crítico, rectitud de disposición y profundidad de comprensión en todas las áreas de aprendizaje a través de un currículo variado y enriquecedor. Utiliza el español como vehículo oficial de enseñanza y el inglés como segundo idioma, excepto en el "English Track" del Nivel Elemental, (de Kinder a 6to), donde prevalece el inglés como vehículo de enseñanza.

Reconocemos que la educación cristiana implica el desarrollo de manera organizada de todos los dones dados por Dios a un ser humano como persona, y como miembro del Pueblo de Dios. Para el Colegio San Antonio, la educación de la persona incluye: su crecimiento espiritual, moral, intelectual, emocional, físico, cultural, social y su presentación al ideal de la democracia. Esto se logra mediante el ejercicio de su capacidad de

autodeterminación, toma de decisiones libres, responsables y justas, que le permitan ejercitar su iniciativa, liderazgo y creatividad.

Por medio de la implantación de nuestra filosofía, el Colegio San Antonio pretende graduar individuos saludables de mente y cuerpo, formados en valores, educados en promover la fe cristiana, capacitados para el ejercicio competente y responsable de su futura actividad profesional o técnica, prestos a servir a los demás en su comunidad y su país, y conscientes de su responsabilidad de preservar nuestro ambiente y los limitados recursos de nuestro planeta. La oración, la celebración de la Eucaristía, el estudio de la fe y moral católica, y otras actividades relacionadas forman parte esencial de la vida escolar.

La educación religiosa está centrada en promover la fe cristiana en los estudiantes y el crecimiento de la misma, encontrando su expresión en:

- a. El diálogo con Dios en las diversas situaciones de su vida personal.
- b. La oración comunitaria y en particular la celebración de la Eucaristía.
- c. El servicio de Dios en favor de los propios hermanos, mediante actividades de servicio a los demás, según Mateo 25:40: "En verdad os digo, que cuantas veces hicisteis eso a uno de estos mis hermanos menores, a mí me lo hicisteis..."
- d. La ordenación de nuestra cultura y actividad humana al mensaje de salvación del Evangelio.

La educación humana está centrada en:

- a. La superación del individualismo y el aprendizaje del autocontrol que los capaciten para hacer opciones libres y conscientes.
- b. El respeto y el cariño a la persona, basadas en su dignidad.
- c. El espíritu de trabajo.
- d. La capacitación para el ejercicio competente y responsable de su actividad profesional.
- e. La educación cívico-social para conseguir un espíritu de convivencia.
- f. La educación académica está centrada en los adelantos en el conocimiento humano, teniendo en cuenta los avances tecnológicos, descubrimientos de la ciencia y nuestra situación y patrimonio cultural puertorriqueño.

En su aspecto académico, el Colegio San Antonio es un colegio para la educación de estudiantes de corriente regular y no para estudiantes con necesidad de educación especial.

B. LA MISION DEL COLEGIO SAN ANTONIO

El Colegio San Antonio es un colegio católico, co-educacional desde maternal hasta duodécimo grado, que tiene la misión de proveerle a nuestros estudiantes un caudal de experiencias de aprendizaje que los ayuden a desarrollar su potencial como cristianos y ciudadanos de Puerto Rico y el mundo. Esta misión se logrará a través de una educación preparatoria para la Universidad, de excelencia, en ambos idiomas inglés y español, dentro de la tradición franciscana que incluye las enseñanzas de la Fe Católica; una base académica sólida; exposición a las artes, tecnología y deportes; y un programa diverso de electivas y actividades.

C. NUESTRAS CREENCIAS EDUCATIVAS

1. La educación debe estar basada en las enseñanzas de Jesucristo y la Iglesia Católica y éstas forman una parte importante de nuestro currículo.
2. La herencia cultural, histórica y lingüística de Puerto Rico debe ser parte esencial de nuestro currículo.
3. Nuestros estudiantes son la razón de ser de nuestra institución y la responsabilidad de su educación debe ser compartida por la escuela, la familia, la comunidad y por los mismos estudiantes.
4. La educación está dirigida al desarrollo integrado de cada estudiante y su participación activa basada en los principios y prácticas apropiadas al desarrollo.
5. Nuestros estudiantes tienen derecho a sentirse seguros física y emocionalmente, a ser tratados con gentileza y a recibir una educación de excelencia.
6. La conciencia cultural y la responsabilidad social son esenciales para nuestros estudiantes.
7. El desarrollo creativo de nuestros estudiantes es sumamente importante. Por lo tanto, se les debe proveer de oportunidades de expresión literaria, artística, musical y atlética.
8. Cada estudiante tiene el potencial de convertirse en líder.
9. Los estudiantes aprenden de formas diferentes.
10. Las facilidades del Colegio deben estar disponibles para la parroquia y comunidad cuando sea posible.
11. Dios, nuestro Señor, es compasivo, amoroso y generoso y por lo tanto merece nuestro compromiso total a la excelencia cristiana y académica.

D. LOS OBJETIVOS DEL COLEGIO SAN ANTONIO

Los objetivos del Colegio San Antonio son los siguientes:

1. Desarrollar a los estudiantes, como personas en:
 - a. Los principios morales por medio de:
 - 1) impartir valores cristianos.
 - 2) fomentar disciplina personal.
 - 3) alentar la práctica religiosa.
 - 4) infundir un sentido de belleza y verdad.
 - 5) ofrecer orientación espiritual.
 - b. La excelencia intelectual por medio de:
 - 1) desarrollar el pensamiento crítico y reflexivo
 - 2) estimular creatividad y originalidad.

- 3) desarrollar destrezas, no meramente aprobar asignaturas.
- 4) desarrollar buenos hábitos de estudios.
- 5) tener maestros cualificados y competentes.
- 6) ofrecimiento de un programa académico completo y variedad de cursos electivos, incluyendo niveles avanzados.
- 7) proveer materiales educativos y departamentos bien equipados.

c. La madurez emocional por medio de:

- 1) brindar orientación personal.
- 2) proveer referidos a profesionales competentes en el área.

2. Desarrollar a los estudiantes, como miembros de la sociedad, con:

a. Conciencia de sus obligaciones sociales por medio de:

- 1) buenos hábitos.
- 2) actividades que fomenten la cooperación e interrelación entre estudiantes y la facultad.

b. Apreciación de sus obligaciones cívicas, ofreciéndoles:

- 1) cursos que exponen los ideales y prácticas de las instituciones democráticas.
- 2) actividades que requieren su participación.
- 3) la participación en decisiones que afecten al grupo.

E. LOS MEDIOS EDUCATIVOS DEL COLEGIO SAN ANTONIO

1. El estudiante es el mejor protagonista de su propia educación; el ambiente académico en el que vive el estudiante es su principal educador.

- a. El Colegio se dedica a ofrecerle al estudiante un currículo actualizado, riguroso, bien organizado, basado en estándares claros, siguiendo las directrices de las organizaciones profesionales nacionales.
- b. El Colegio propicia la utilización en la sala de clases de procesos de enseñanza y aprendizaje activos, centrados en el estudiante, dentro de un ambiente familiar de manera que se facilite el desarrollo de los objetivos establecidos.
- c. El Colegio se esmera en conseguir que entre la facultad, y la administración se desarrolle un clima de colaboración que sirva de ejemplo y guía al estudiantado.
- d. El Colegio reconoce que la motivación y el apoyo de los padres es un factor muy importante para determinar cómo será el funcionamiento del estudiante en el Colegio.

2. Conforme a nuestra filosofía de educación católica, objetivos y propósitos, debe quedar claro que cuando los padres matriculan a sus hijos en nuestra institución se obligan a lo siguiente:

- a. Cooperar en todo momento con los maestros(as) y administración.
- b. Reconocer que son los primeros llamados a respetar nuestra filosofía, misión, creencias y objetivos educativos.
- c. Cumplir con nuestra filosofía de educación. Esto incluye, pero no se limita, a acatar en primer término las normas académicas y de disciplina del Reglamento de Estudiantes.
- d. Como los primeros y más importantes educadores de sus hijos(as), hacerles entender a estos, en todo momento y dirigirlos en el cumplimiento de nuestra filosofía de educación católica, objetivos y normas académicas y de disciplina.

Nuestro Colegio notifica que se reserva derecho de enmendar este Reglamento en cualquier momento. Dichas enmiendas serán notificadas por escrito y/o medios electrónicos de comunicación a los padres y estudiantes. Los padres y estudiantes vienen obligados a cumplir con tales enmiendas. También se reserva el derecho de establecer normas, reglamentos y/o procedimientos para situaciones que no estén contempladas en este Manual. De igual manera se reserva el derecho de sancionar y/o disciplinar cualquier conducta o acto que no esté comprendido en este Manual.

Por la naturaleza católica que caracteriza nuestra filosofía y objetivos educativos, se advierte que la administración escolar y/o del Colegio se reserva el derecho de suspender, imponer probatorias disciplinarias y/o académicas, imponer matrícula condicionada y/o expulsar a cualquier estudiante si, a juicio de la institución, la falta incurrida y/o transgredida atenta contra la filosofía de enseñanza establecida.

III. REQUISITOS DE ADMISION

Para los grados Maternal a Primero, los estudiantes deben haber cumplido la edad requerida en o antes del 30 de septiembre del año de ingreso, como sigue:

Maternal - tres (3) años de edad

Pre-Kinder - cuatro (4) años de edad

Kindergarten - cinco (5) años de edad

Primero - seis (6) años de edad.

A la fecha de matrícula, los padres de estudiantes nuevos deben presentar los siguientes documentos:

1. Solicitud de ingreso
2. Copia del certificado de nacimiento
3. Copia de la tarjeta de seguro social
4. Copia del certificado de bautismo
5. Evidencia de vacunas (PVAC - hoja verde)
6. 2 fotos 2x2
7. Copia de evaluación sicométrica o sicoeducativa

Estudiantes de nuevo ingreso, de Primero a Sexto grado, deben someter además de lo anterior:

1. Record de notas de la (s) escuela (s) de donde proviene.
2. Informe de conducta firmado por el Principal de la escuela de donde proviene.

Además, los estudiantes de nuevo ingreso de Primero a Sexto grado deben traer evidencia de los resultados obtenidos en alguna de las siguientes pruebas estandarizadas (de haberlo tomado en su escuela de procedencia, sino lo ha tomado y se le requiere el mismo, será responsabilidad de los padres solicitantes hacer los arreglos correspondientes para que el estudiante tome el examen) como serían el Learn Aid, CAREME o el Examen Cooperativo, esto en adición a que se le requiera tomar un examen de admisión al Colegio. Este examen mide el aprovechamiento académico de los estudiantes de acuerdo con su nivel y el grado en que se encuentra. El examen está organizado en varias partes, en las cuales se incluyen ejercicios para evaluar el conocimiento y dominio del estudiante en términos de los conceptos y destrezas propias del grado en que se encuentra al momento de solicitar ingreso a nuestra institución. Este examen mide el aprovechamiento del estudiante en las materias básicas de Inglés, Español y Matemáticas. Además del examen escrito, el estudiante tendrá una evaluación en forma oral en el idioma inglés. Los estudiantes serán admitidos tomando en consideración los asientos disponibles en cada grado, además de su desempeño en el examen. El examen no se vuelve a ofrecer una segunda vez a un estudiante durante el mismo año escolar. Sin embargo, un estudiante puede volver a tomar el examen de entrada al año siguiente.

En el caso de hermanos de estudiantes regulares, solicitando admisión, por primera vez, estos tendrán preferencia en los asientos disponibles. No obstante lo anterior, el Colegio se reserva el derecho de requerirles tomar el examen de admisión.

Los estudiantes de nuevo ingreso que solicitan entrada al Colegio, podrán optar por el Programa de “English Track”. Para considerar su entrada al mismo se tomará en consideración: los espacios disponibles en estos grupos, el grado a que solicita entrada, su evaluación en la prueba de admisión del Colegio y los resultados obtenidos en las pruebas estandarizadas que haya tomado o se le requieran; en particular en la materia de Inglés. Además se podrá considerar el desempeño del estudiante en la entrevista en idioma inglés, su escuela de procedencia (si es una donde ha estado expuesto al idioma inglés en varias o todas sus clases) o su lugar de residencia previa (estudiantes que provienen de los Estados Unidos y retornan a Puerto Rico o se establecen aquí por primera vez)

IV. PROGRAMA DE ESTUDIOS

A. CONTENIDO CURRICULAR

El nivel elemental del Colegio San Antonio ofrece un programa académico completo en un ciclo de seis días, identificados con las letras A-F. El programa de Maternal a Tercer grado es uno integrado que incluye las siguientes materias:

Educación Temprana Maternal a Kinder

- Religión
- Inglés
- Español
- Matemáticas
- Ciencias
- Estudios Sociales
- Educación Física
- Desarrollo físico y motor

Educación Temprana Primero a Tercer grado

Religión

Inglés

Español

Matemáticas

Ciencias

Estudios Sociales

Arte

Música

Educación Física

Computadoras

Cuarto a Sexto grado

Religión

Inglés

Español

Matemáticas

Estudios Sociales

Ciencia / Salud

Arte

Música

Educación Física

Computadoras

Cada grupo de Primero a Sexto grado tendrá Educación Física por lo menos tres veces por ciclo. Los estudiantes que estén físicamente incapacitados para participar en estas clases, deberán presentar una razón médica con la firma de un médico, y tomar la educación física pasiva que recomiende su maestro.

Deberá usarse el uniforme completo en todas las clases de Educación Física. El uso del uniforme completo constituye parte de la participación en la clase. Este incluye el pantalón de Educación Física con la camisa identificada con el logo del Colegio, calzado deportivo (tennis) blancas completo o de tener color, esta debe ser una beta de color azul o calzado deportivo (tennis) azules completos siguiendo el color del pantalón. Las medias deben ser blancas y cubrir el tobillo. Los cabetes del calzado deportivo deben ser del color de estos.

B . METODOLOGIA CURRICULAR

El Nivel Elemental del Colegio fundamenta su enseñanza de Maternal a Tercer grado en los principios establecidos por la National Association for the Education of the Young Children (NAYEC), conocidos como “prácticas apropiadas al nivel de desarrollo del niño/a”. Las prácticas apropiadas describen un enfoque en la educación centralizada en el niño/a, el cual es visto como un ser humano en continuo desarrollo y un aprendiz a través de toda su vida. Estos principios se establecen a base de los resultados de diversas investigaciones acerca del aprendizaje, en particular el de los niños/as desde su nacimiento hasta los 8 años. Se consideran por tanto "prácticas apropiadas" todas aquellas estrategias, técnicas y métodos de enseñanza que han demostrado ser las más efectivas, en cuanto al aprendizaje de los niños se refiere. Se trabaja no solo con el objetivo de que el niño/a adquiera unas destrezas o conocimientos nuevos, sino que se planifican todas las experiencias a que será expuesto el niño/a tomando en consideración la capacidad cognoscitiva del estudiante además de su etapa de

desarrollo en todos los niveles. Se reconoce al niño como un participante activo en el proceso de aprendizaje, que "construye" su propio significado y aprendizaje a través de la interacción con otros niños, amigos y la familia, materiales educativos apropiados y su ambiente. El maestro es el facilitador activo que ayuda al niño/a a construir el conocimiento a través de un currículo integrado repleto de actividades variadas y la interacción con otros niños/as en su ambiente educativo. El aprendizaje de los estudiantes se mide a través de diferentes estrategias de evaluación y avalúo basado en un proceso de observación continua del niño/a durante su ejecución y experiencia de aprendizaje en la sala de clases.

La metodología curricular en los grados Cuarto a Sexto va más dirigida a un enfoque departamentalizado, donde se promueve el desarrollo de las destrezas básicas del grado, la adquisición de los conceptos propios de cada área académica y la capacitación del estudiante en su aspecto físico, musical, artístico, y tecnológico. Esta preparación académica se fundamenta en los principios planteados en el constructivismo. O sea, es el estudiante el gestor de su propio aprendizaje, ya que el conocimiento lo construye a partir de sus experiencias y conocimientos previos, en un ambiente educativo que propicia el hacer, construir y crear. En este modelo educativo el/la maestro/a se convierte en un facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Para lograr éste fin se promueve el uso de estrategias, técnicas y métodos de enseñanza no tradicionales, emergentes, que permitan exponer al estudiante a un proceso de aprendizaje activo y ordenado, donde es el/ella el responsable principal de su aprendizaje. Para medir el logro académico del estudiante se utilizan variadas estrategias de evaluación y avalúo.

C. "ENGLISH TRACK"

Una vez los estudiantes están próximos a entrar al Kindergarden hasta el Sexto grado se selecciona por evaluación del estudiante y entrevista, luego de haber recibido la autorización de los padres, una cantidad de estudiantes que constituirán el/los grupo/s de "English Track". Este grupo, de inmersión al idioma inglés recibe su enseñanza en este idioma en todas sus clases básicas, con la excepción de las clases de Español, Religión y Educación Física. Los cursos de Arte, Música, Computadora y Salud se ofrecen a todos los grupos en el idioma español. Este grupo de "English Track", una vez seleccionado continua de Kinder hasta Sexto grado tomando en consideración el desempeño y ajuste adecuado que el/la estudiante haya demostrado para recibir su educación en el idioma inglés. Pudieran surgir evaluaciones periódicas del desempeño de uno o más de los estudiantes de estos grupos y establecer si este debe o no continuar en este programa. Este proceso se haría en consulta con los padres del estudiante y buscando el mejor interés del estudiante. Los estudiantes que forman parte del programa de "English Track" tendrán un cargo adicional de \$20.00 dólares en la mensualidad. La selección de los estudiantes para los grupos de "English Track" que inician en Kindergarden se hará por medio de una evaluación que incluirá: una entrevista al niño/a en inglés, completar una prueba escrita y entrevista a los padres que interesan que su hijo/a pertenezca al grupo de "English Track". Las evaluaciones orales y escritas serán realizadas por un comité que estará constituido por al menos 3 maestras/os seleccionados por la Principal. Se tomarán en cuenta las puntuaciones obtenidas por el estudiante en las diferentes evaluaciones como criterio para incluirlo o no en el grupo de "English Track". Si el estudiante que está siendo evaluado, ha formado parte de los grupos de maternal y preescolar del Colegio, se tomará en consideración la evaluación que realice la/el maestro/o a cargo del curso de inglés. Se seleccionará la cantidad de estudiantes necesarios para formar 1 o 2 grupos de "English Track", lo que se hará tomando en consideración la cantidad de estudiantes que se matriculen para Kinder. En cada grado se formará al menos un grupo de cada grado que reciba su enseñanza en el idioma español. Los estudiantes que no puedan entrar al grupo de "English Track" pasarán a formar parte del grupo que recibe su enseñanza en el idioma español.

Los estudiantes que no hayan sido seleccionados para entrar al "English Track" en Kinder o en otro de los grados, podrán solicitar admisión a este programa en años subsiguientes; en cuyo caso será criterio de selección la evaluación que provea la/el maestro/a de inglés del curso anterior y las notas obtenidas por el/la estudiante en el curso de inglés. Los estudiantes que pertenecen al grupo de "English Track" podrán ser evaluados

periódicamente, lo que corresponde el considerar el desempeño y aprovechamiento académico del estudiante en todas las materias académicas en las que recibe su enseñanza en inglés. En este caso se observarán los aspectos que se indican a continuación:

1. Durante el Kinder y Primer grado los estudiantes serán evaluados continuamente para verificar su progreso académico. Se mantendrán informados a los padres sobre los resultados de estas evaluaciones a través de los informes de progreso, reuniones con los padres y los maestros e inclusive podría estar presente la Principal, adicional al uso de diferentes medios de evaluación o assessment.

2. En cualquier momento durante el curso escolar, se podrá evaluar el aprovechamiento del estudiante de los grados 1ero a 5to para determinar si continua o no debe continuar en el grupo de “English Track” para el próximo grado. Aquellos estudiantes que hayan presentado dificultades en adquirir las destrezas en el idioma inglés (una o más D o F en cualquiera de las materias básicas), comenzarán el próximo grado con una probatoria durante el primer semestre. Una vez finalice este periodo, durante el mes de diciembre será evaluado nuevamente. De no haber aprobado satisfactoriamente el periodo probatorio, lo que implica eliminar las D y F que obtuvo previamente, se hará la recomendación de ubicar al estudiante en el grupo de español, donde tendrá una probatoria académica que se evaluará una vez finalice el segundo semestre de clases. La decisión de que el estudiante pase al grupo de español será tomada por la administración y los maestros del estudiante, entendiéndose que se está buscando el mejor interés y beneficio para el estudiante en cuanto a su crecimiento y desarrollo académico se refiere. La decisión una vez tomada será final y entrará en vigencia en agosto del próximo año escolar.

V. EL DIA ESCOLAR

A. HORARIO DIARIO ESTUDIANTES

Maternal a Sexto grado

7:40 a.m. - 2:00 p.m: Periodo regular de clases.

7:15 a.m: Hora de entrada de los maestros.

7:20 a.m. Suena una primera campana, para que los estudiantes se vayan organizando en la cancha.

7:25 a.m. Suena una segunda campana. Los estudiantes se organizan por grupo en fila en la cancha con sus maestros.

7:30 a.m. Los estudiantes suben a su salón hogar en compañía de su maestro/a.

7:30 a.m. - 7:40 am. Se realizan la oración de la mañana, el juramento de banderas y anuncios del día. El/la maestra/o verifica la asistencia, revisa uniformes y otros asuntos propios del salón hogar.

HORARIO REGULAR DE LA FACULTAD

7:15 a.m. – 2:30 p.m. Horario regular de trabajo de los maestros.

HORARIO PARA DIAS DE REUNIONES DE FACULTAD

Se ofrecerán los periodos de clase entre 7:30 de la mañana hasta las 11:45 a.m. Se ofrecerán todos los períodos de clase. Habrá servicio de comedor escolar, y a menos que se indique lo contrario, se ofrecerá el Programa de Estudios Supervisados para aquellos estudiantes que participan del mismo. La reunión de Facultad será de 12:45 a 2:30 p.m. Cuando se necesite todo el día para talleres especiales para la facultad, se notificará a todas las partes a través del sistema de intercomunicación, de los estudiantes, o mediante comunicación escrita o vía

correo electrónico y no habrá clase.

HORARIO PARA DIA DE ACTIVIDADES

Se seguirá el horario regular de clases. Se tomarán diferentes periodos del día para las actividades. De esta forma no se afectarán las mismas clases. En aquellas ocasiones en que la actividad se extienda más allá del horario regular de clases, el estudiante debe mantenerse en la actividad. Se intentará en todo momento avisar con tiempo a los padres del horario de la actividad. Para el día de buscar notas o Informes de Progreso Académico y/o Conducta, se hará un horario especial al efecto y se circulará en su momento.

HORARIO DE PERMANENCIA DE LOS PADRES EN LA ESCUELA DESPUES DE LA ENTRADA DE LOS ESTUDIANTES:

Para mantener el orden y preservar la seguridad de todos los que conforman la comunidad escolar, se le requerirá a los padres de familia que abandonen los predios escolares una vez hayan entrado los niños a sus respectivos salones y hayan iniciado las labores del día. No debe haber padres frente a los salones o dentro de estos, ni en los pasillos una vez haya tocado la segunda campana y los estudiantes se dirijan a su salón hogar con el/la maestro/a asignado.

El Colegio podrá establecer un registro de visitas a la entrada de cada nivel, en el cual se solicitará información a la persona que se presente al Colegio, igualmente dicho visitante podrá recibir una identificación para que pueda completar la gestión que lo trae al Colegio.

Ninguna persona o padre de familia deberá estar por los pasillos de la escuela o interrumpir el proceso de trabajo diario de la escuela sin previa autorización de las autoridades escolares. Los padres que necesiten dialogar con algún maestro o personal del colegio, una vez hayan comenzado las clases, deben pasar por la oficina y dialogar con el personal a cargo, quienes le indicarán el proceso a seguir.

B. PROGRAMACION DIARIA

El estudiante debe estar presente en la cancha a las 7:20 a.m. de manera que esté a tiempo para organizarse en la fila que corresponda a su grupo a eso de las 7:30 a.m. Se considera tardanza si el estudiante llega después de las 7:30 a.m. El día escolar termina a las 2:30 p.m.

A partir de las 3:30 pm todo estudiante que no tenga una responsabilidad oficial que cumplir en el Colegio, no podrá mantenerse dentro o alrededor de este. Excepción a esta regla son los días lluviosos, los estudiantes que participan en alguna organización estudiantil, actividad oficial o equipo representativo, y los estudiantes que vayan a utilizar los recursos de la Biblioteca o el Salón de Computadoras.

La asistencia a clases y la puntualidad son dos aspectos esenciales en la formación de un estudiante. Es sumamente importante que los estudiantes lleguen a clase temprano y se ausenten al Colegio cuando existen razones de peso. En este nivel la cooperación y atención de los padres de familia sobre este particular es vital para que su hijo/a asista a clases con regularidad y llegue temprano. Los estudiantes que presenten un patrón de ausencias y tardanzas serán identificados y sus padres notificados y orientados al respecto. De ocurrir esta situación en repetidas ocasiones se procederá a trabajar la misma conforme lo estipule la administración y dirección del Colegio, y las disposiciones de este Manual.

La programación del día puede variar en cada grado. El programa específico de clases y el calendario de actividades se publica por separado y se le hace llegar a los padres de acuerdo con el grado en el cual están sus hijos.

El estudiante que no esté matriculado en Estudios Supervisados, no podrá mantenerse dentro o en los

alrededores del Colegio después de las 3:00 p.m. Es sumamente importante que los padres hagan los arreglos correspondientes para recoger a sus hijos a la hora de salida, o no más tarde de las 3:00 p.m. Todo estudiante que permanezca dentro del Colegio o en sus alrededores, luego del horario escolar, será identificado y sus padres recibirán una notificación al respecto. De ocurrir esta situación en repetidas ocasiones se procederá a trabajar la misma conforme lo estipule la administración y dirección del Colegio y las disposiciones de este Manual.

C. ACTIVIDADES CO-CURRICULARES

El Colegio provee una serie de actividades co-curriculares a los estudiantes que permiten desarrollar sus destrezas, ampliar sus intereses y los ayuda en su desarrollo personal, lo cual complementa las actividades curriculares del programa académico. Estas actividades forman parte integral del programa educativo del Colegio. Las actividades co-curriculares incluyen, entre otras, excursiones educativas, retiros por grado o clase, celebración del Día de Juegos, además de eventos artísticos y culturales.

- a. Toda actividad requerirá autorización previa de la Principal, y un endoso del seguro del Colegio.
- b. Aquellos estudiantes que no asistan a la actividad, y que presenten excusa válida y aprobada por la Principal, podrán permanecer en el Colegio tomando clases, siempre que se puedan hacer los arreglos correspondientes y se cuente con el personal para atender adecuadamente al/los estudiantes que no asistan a la actividad.
- c. Antes de la actividad, todo estudiante deberá completar y entregar a su maestro/a de salón hogar o maestro/a encargado de la actividad un permiso, el cual debe haberse preparado con la autorización de la Principal en la oficina. Este permiso debe ser completado y firmado por los padres o encargados del estudiante, los que autorizan o no al estudiante a participar en la actividad.
- d. La administración del Colegio, la Principal del nivel, el/la maestro/a de salón hogar o el/la maestro/a encargado de la actividad, podrá verificar, en caso de duda razonable, la autenticidad de la firma de los padres o encargados del estudiante para asegurarse de que la misma es correcta.
- d. Estudiantes que no hayan entregado el permiso firmado por sus padres o encargados, no podrán participar de la actividad. No se autoriza a ningún estudiante participar de la actividad si este no provee el permiso correspondiente.
- e. Una llamada telefónica no constituye un permiso y no podrá sustituir el mismo.

D. ACTIVIDADES EXTRA-CURRICULARES

Las actividades sociales de los estudiantes, de los padres y de la facultad, no son parte del currículo del Colegio, pero sí son parte integral de la vida de la comunidad escolar y parte de la cultura y costumbres de nuestro pueblo. Responden a la filosofía educativa del Colegio: servir a la persona en su totalidad. Sin embargo, si una actividad no tiene la autorización explícita y escrita de la Directora, no es autorizada, ni auspiciada, ni respaldada por el Colegio.

Las actividades preferidas son:

- a. Días familiares del tipo que induce a la participación de toda la familia y promueva el compartir y el desarrollo de la comunidad de fe.
- b. Pasadías que integren a los estudiantes, a sus padres y a la facultad.

c. Comidas formales que puedan unir a la comunidad en la celebración de un evento especial, tal como la fiesta patronal, jubileo, promoción, baile de Navidad de padres y estudiantes, entre otros; específicamente toda ocasión que llame a la comunidad para que celebren juntos.

Estas actividades deben estar basadas en su compartir y en la comunidad, y deben ir enfocadas hacia el gozo de sentir la compañía de los unos con los otros, además de que sirvan para fomentar el desarrollo del espíritu escolar, la sana convivencia entre los diferentes sectores de la comunidad escolar y circundante y el respeto a las diferencias, el servicio a los que más lo necesitan y la fraternidad entre los hermanos/as.

Las actividades sociales auspiciadas por el Colegio deben estar planificadas y llevadas a cabo con sencillez, respaldándonos en nuestros esfuerzos de instruir y formar nuestra comunidad cristiana en la doctrina social de la Iglesia. El costo de estas actividades debe ser módico. Tomando en consideración la realidad económica de los miembros de la comunidad escolar y la del país. En cuanto al lugar seleccionado para celebrar la actividad, debe tomarse en consideración:

- a. Que la escuela es el lugar preferido para las actividades sociales de los estudiantes.
- b. Que el uso de clubes privados para actividades, por lo general no está patrocinado por el Colegio. Cualquier excepción requiere la aprobación de la Directora.
- c. Por lo general, debe evitarse el uso de hoteles o lugares públicos. Cualquier excepción requiere la aprobación de la Directora.

Todas estas actividades, bailes, juegos, torneos, entre otros, requieren la asistencia de los padres para que asuman la responsabilidad de hacer cumplir las normas relacionadas con la actividad. Toda actividad fuera de horas de clase requerirá la autorización explícita de la Principal del nivel y de la Directora. La organización estudiantil que planifique la actividad será responsable de cubrir los costos de mantenimiento, limpieza, seguridad, y cualquier otro gasto que requiera la celebración de la misma.

Aquellas actividades que se planifican y celebran, con el propósito de generar fondos aumentan el costo de la educación a los padres. Por este motivo:

- a. Se permitirán las actividades para generar fondos si benefician a grupos grandes o a toda la escuela.
- b. Se podrán organizar actividades sencillas para generar fondos para actividades, pero su frecuencia debe ser limitada y estarán autorizadas por la Directora.
- c. El dinero obtenido de estas actividades será depositado en una cuenta especial "Actividades de Estudiantes", el cual estará bajo la custodia de la Principal y oficina de Contabilidad del Colegio. Para el uso de estos fondos se requerirá la autorización de la Dirección, previo a completar el protocolo establecido para el uso y manejo de los fondos en custodia.
- d. Por lo general, no se programarán actividades sociales durante el periodo de Cuaresma o Adviento. Cualquier excepción requiere la aprobación de la Directora.

E. ORGANIZACIONES ESTUDIANTILES

Las organizaciones estudiantiles, son otro de los medios con que cuenta el Colegio para desarrollar en los estudiantes sus competencias en las áreas de liderazgo, desarrollo social, emocional y de servicio. Estas organizaciones se promueven y desarrollan a partir de los intereses de los estudiantes y los objetivos del Colegio. Las mismas van dirigidas al desarrollo de las habilidades y destrezas de nuestros estudiantes en diferentes áreas de interés. Son una parte esencial del proyecto educativo de la institución ya que favorecen el

desarrollo de ese estudiante con una preparación integral que se aspira egrese de nuestro Colegio.

Toda organización estudiantil que se desarrolle en el Nivel Elemental debe tener la autorización de la Principal y debe tener un moderador o moderadora. Este debe ser un miembro de la facultad, el cual será aprobado por la Principal para llevar a cabo las funciones de dirigir los trabajos de la organización y desarrollar con los estudiantes de la misma el plan de trabajo propuesto. La organización debe presentar a la Principal un plan de trabajo al inicio del curso escolar y un presupuesto de gastos aproximados de cada actividad para su autorización previo a la realización de la actividad programada. Entre las organizaciones estudiantiles que podrán desarrollarse durante el curso escolar, se encuentran pero no se limitan a:

1. Consejo de Estudiantes

- a. El Consejo de Estudiantes tiene como propósito crear un mejor entendimiento entre la administración, la facultad y el estudiantado, desarrollando el espíritu escolar dentro del Nivel Elemental, fomentando un sentido de cooperación y orden que favorezca el desarrollo de liderato dentro del estudiantado.
- b. Las actividades que el Consejo de Estudiantes ofrece a sus miembros deben proveerle las experiencias necesarias para el desarrollo de responsabilidad, compromiso, servicio, honestidad, orden y trabajo en equipo.
- c. Está compuesto por estudiantes en cargos directivos (presidentes o representantes de las diferentes organizaciones estudiantiles que se desarrollan en el nivel) y los presidentes de los salones hogares de 4to, 5to y 6to grado. Además del Cuerpo Directivo de la organización compuesto por su: Presidente/a, Vice-Presidente/a, Secretario/a, Tesorero/a, Relacionista Público/a y Vocales.
- d. Los estudiantes que aspiren a ser parte de la directiva, deberán mostrar cualidades de liderato, tener un record académico bueno, ser un buen modelo para los demás en cuanto a su comportamiento, capacidad para trabajar con otros, respeto a los demás y a sí mismo, tener interés de servicio y demostrar fidelidad, lealtad, respeto y amor por el Colegio.

2. Equipos deportivos

- a. El Nivel Elemental cuenta con equipos deportivos en diferentes áreas del deporte, entre los que encontramos, pero no se limitan a: vallyball, baloncesto, tennis de mesa, tennis de campo, bowling, pista y campo, softball, pelota, soccer y natación.
- b. Para la formación de estos equipos se da oportunidad a los estudiantes de los diferentes grados (de acuerdo a la categoría del mismo) a participar en periodos de selección (“try outs”) los cuales se anuncian y son abiertos a todos/as los interesados.
- c. Los estudiantes seleccionados para participar en los equipos deportivos, representan al Colegio por lo que deben observar una conducta apropiada, mantener un promedio aceptable y demostrar un comportamiento deportivo responsable.
- d. La colaboración y compromiso de los padres, con los miembros seleccionados para los equipos, es muy importante, para que estos puedan estar en los entrenamientos, participar de los juegos y mantenerse al día con las diferentes responsabilidades que contraen al representar al Colegio.
- e. Los equipos deportivos que estén en funciones durante un curso escolar, serán dirigidos por personal capacitado y seleccionado por la administración de la institución, teniendo la aprobación de la Directora.

3. Banda Escolar

- a. El Nivel Elemental organiza anualmente una banda escolar. Para estos fines realiza audiciones, de manera que cualquier estudiante, dentro de las edades y grupos que se especifiquen, podrá tener la oportunidad de formar parte de la banda.
- b. Está compuesta por estudiantes del Nivel Elemental, de ambos sexos, que tengan habilidades musicales y que puedan tocar algún instrumento.
- c. La cooperación y participación de los padres de los estudiantes que forman parte de la banda, será vital para que puedan estar en los ensayos y participar de las diferentes actividades que se organizan, donde la banda es parte integral

4. Tropas de Niñas Escuchas

- a. El Colegio patrocina la organización de Niños y Niñas Escuchas y cuenta actualmente con una tropa de Niñas Escuchas.
- b. Este grupo se reúne los viernes de cada semana en horario de 2:00p.m. a 4:00p.m.
- b. Se promueve la participación de estudiantes de Kinder a Sexto grado para formar parte de esta organización.

Otras de las organizaciones estudiantiles que podrán desarrollarse durante el curso escolar son:

Taller de Pequeños Escritores
Taller de Oratoria
Taller de Teatro
Taller de Baile
“Technokids”
Taller de Arte
Taller de Fotografía
Taller de Tirillas Cómicas
Club de Ciencia
Club de Matemáticas
Niffra
Servidores del Altar
Sociedad Nacional de Honor Capítulo Elemental
Periódico Escolar
Capítulo de la Cruz Roja

Otras organizaciones estudiantiles podrán surgir u organizarse durante el año escolar, respondiendo a las necesidades e intereses de los estudiantes y a la disponibilidad de recursos dentro de la institución.

F. CIERRE DE EMERGENCIA

El Colegio San Antonio tiene como principio general mantener la escuela funcionando. Sin embargo, cuando entiende que existe una amenaza a la seguridad de los estudiantes y/o personal, el Colegio declarará un cierre de emergencia. En caso de un cierre de emergencia, el Colegio se registrará por lo que determine en esa ocasión la Superintendencia de Escuelas Católicas. Sin embargo, la Directora del Colegio se reserva el derecho de tomar la decisión final sobre el cierre según la situación particular del Colegio. Esta prevalecerá sobre cualquier otra. En aquellas ocasiones en que hay conocimiento previo de que no habrá agua potable en el Colegio, y ésta no pueda ser provista por otros medios, se suspenderán las clases. No obstante, no se suspenderán las clases en las siguientes situaciones:

- a. Si se entiende que la falta de agua va a ser por poco tiempo.
- b. Si el servicio de agua es suspendido luego de haber comenzado el horario regular de clases.
- c. Si no hay servicio de energía eléctrica, pero sí hay agua.

Si algún padre toma la decisión de no enviar a sus hijos al Colegio, por entender que hay una situación de emergencia, lo hará de acuerdo con su criterio. Sin embargo, si el Colegio entiende que no hay una emergencia y como consecuencia no ha declarado un cierre de emergencia, los estudiantes serán responsables del material cubierto ese día. Normalmente, en caso de emergencias predecibles, como por ejemplo un huracán, se tratará de avisar con suficiente tiempo de antelación. De no ser posible avisos directos, la vía de comunicación para emergencias será a través de las siguientes estaciones de radio y televisión:

WORO (92.5 FM) 751-1380 (estación oficial católica, Arquidiócesis de San Juan)

WKAQ (580 AM) 758-5000

NotiUNO (1320 AM) 758-1300

MEGA Estación (106.9 FM) 723-6999

Se intentará comunicación por los canales 2, 4 y 11 de televisión.

Posterior a la emergencia, la Directora del Colegio y las Principales anunciarán la forma de reponer el tiempo de clases perdido por causa de la emergencia.

G. SITUACIONES DE EMERGENCIA

1. Reglas a seguir en caso de fuego, bomba o desalojo.

- a. Cuando suene la alarma de fuego, que será tres o más timbres intermitentes, o la campana constante (de no haber luz), toda persona debe salir inmediatamente de la escuela por las salidas asignadas. Esto incluye a estudiantes, maestros y todo el personal de apoyo.
- b. Se cierran las ventanas y se apaga el acondicionador de aire. Las puertas deberán permanecer sin seguro.
- c. El maestro/a debe ir al frente del grupo que tenga a su cargo. Llevará su registro para pasar lista y la mochila de emergencia/seguridad que se encuentra en cada salón. El presidente del salón o persona asignada saldrá último.
- d. Los grupos deben bajar, caminando rápidamente de uno en fondo, sin correr y en silencio.
- e. Los estudiantes deberán ir sin demoras y sin correr al lugar asignado y deberán permanecer allí hasta que pase el simulacro o la situación real y se les brinden otras instrucciones.

2. Reglas a seguir en caso de temblor o terremoto.

Siguiendo las órdenes del maestro/a, los estudiantes deben:

- a. Acomodarse inmediatamente debajo de sus mesas y/o escritorios y lejos de las ventanas.
- b. Permanecer allí por lo menos 60 segundos.

c. Mantenerse en silencio y escuchar las instrucciones.

- 1) Durante este tiempo, los maestros deben hablarle en una forma tranquila a sus estudiantes.
- 2) El desalojo, como si hubiese fuego o bomba, es necesaria debido a posibles daños secundarios, tales como fuego y explosiones.
- 3) Lo más importante es enfatizar que nadie camine hasta que termine la sacudida. Es posible que el desalojo sea más lento debido a posibles obstáculos en el camino.

H. ANUNCIOS PUBLICOS

Todo anuncio relacionado con el Colegio, se entregará por escrito a la Principal, firmado por el maestro/a moderador/a de la organización o grupo que está a cargo de la organización o grupo. Los anuncios por el sistema de intercomunicación se harán solo cuando sea necesario y faltando dos minutos para finalizar una clase. La oración del final del día se hará a través del sistema de comunicación, cerca de 3 minutos antes de que se complete el horario regular de clases. Esta la harán las/los dos estudiantes asignados. Si no hubiera nadie asignado para hacer la oración será responsabilidad de cada maestro/a realizar la misma, aunque haya sonado el timbre. Abandonar el salón sin hacer la oración es impropio y se considerará una falta.

VI. EVALUACION DEL PROGRESO ACADEMICO DEL ESTUDIANTE

El año escolar se divide en 4 períodos o trimestres. Durante cada trimestre el maestro evalúa el trabajo del estudiante, usando como instrumentos, exámenes, proyectos, observación directa, participación del estudiante en la clase, asignaciones, y otros trabajos. De primero a sexto grado se ofrecen exámenes al cierre de cada semestre. Los padres deben estar al día en sus responsabilidades económicas a la fecha en que se lleven a cabo estas evaluaciones.

Al final de cada trimestre (octubre, diciembre, marzo y mayo) se notifica a los padres (4to - 6to) el progreso académico de sus hijos mediante el Informe de Calificaciones de Progreso Académico (“Tarjeta de Notas”). El Informe de Calificaciones se entrega a todo estudiante sin deudas. Además, a mediados del trimestre (septiembre, noviembre y febrero), los padres reciben un Informe Preliminar de Progreso Académico. Para asegurar que el padre o encargado esté bien informado del progreso académico del estudiante, estos se envían por medio de Edline. En el caso de los estudiantes de 1ro-3er grado, la Tarjeta de Notas se entrega 2 veces en el año escolar: diciembre y mayo.

A. POLITICA DE PROGRESO ACADEMICO REQUERIDO PARA LOS NIVELES MATERNAL, PK Y KINDER

El progreso académico de los estudiantes en los niveles de Maternal a Kinder se hace a base de un instrumento de observación, en el cual se identifican las diferentes áreas de desarrollo. En estas se identifica el logro alcanzado por el/la estudiante a partir de una leyenda identificada con las siglas L (logrado) P (en progreso) y NL (no logrado). Durante cada semestre, el/la maestro/a completa su informe y mantiene informado a los padres del estudiante sobre el desempeño que el/ella está alcanzando en sus diferentes áreas de desarrollo. Aquel estudiante que demuestre no haber logrado las destrezas esperadas a su nivel, grado de desarrollo y edad será referido a la Principal.

De parte de la administración se establecerá un plan de acción a seguir, en conjunto con el/la maestro/a y los padres para que el/la estudiante mejore en su trabajo y logre aprobar las mismas según los indicadores esperados. En el caso de los estudiantes de Kinder, las evaluaciones realizadas se transfieren a % una vez se trabaja con la tarjeta acumulativa del estudiante. Esta transferencia se realiza según la tabla que se presenta a continuación que a la vez explica su equivalencia en porcentajes. Es requisito para promoción de grado que los

estudiantes tengan notas de E, B o S, según el Informe de Calificaciones de Progreso Académico.

Nota en letras	Porciento
L (Logrado) (Excelente)	100% - 90%
P (Progreso) (Bueno)	89% - 80%
NM (Necesita mejorar) (Satisfactorio)	79% - 70%
NA (Necesita ayuda) (No logrado)	69% - 0 %

Estudiantes que tienen calificaciones de NA muestran dificultades en el aprendizaje. Estudiantes con una calificación de NA en una materia básica (Inglés, Español y Matemáticas) o con más de una calificación NA en cualquier materia, se clasifican como estudiantes con necesidad de atención. En estos casos, se citará a los padres del estudiante para presentarles la situación de deficiencia. En dicha reunión se discutirá el progreso académico del estudiante, junto con los factores sociales, emocionales y de cualquier otra índole que puedan estar afectando al niño. Se indicará al padre cuyo hijo/a presente una calificación de NA (la que a nivel de porciento representa una D o F) que inscriba a su hijo/a en el Verano Académico, en un curso de refuerzo académico, donde el estudiante pueda superar las dificultades mostradas en sus calificaciones. En la evaluación de este curso, el niño/a debe obtener un informe de logrado o en progreso. Además se podrá solicitar un informe narrativo del maestro/a que tuvo a su cargo el curso de refuerzo. Esto con el objetivo de tener un cuadro más claro del proceso trabajado con y por el/la estudiante.

En algunos casos los maestros pueden recomendar tutorías. El Colegio no promueve que el maestro/a del estudiante ofrezca tutorías. En otros casos la acción recomendada por el Colegio puede ser una probatoria académica (promoción con condiciones) o retención en el grado. En casos donde las calificaciones deficientes se repiten en un grado subsiguiente, el Colegio puede recomendar o requerir que el/la estudiante se matricule en otro Colegio.

En caso de que la administración y el equipo de maestros del estudiante vean la conveniencia o necesidad de una evaluación profesional, se informará a los padres en reunión y se le asignará a estos una fecha para la entrega de los resultados. Luego de recibir los resultados de la evaluación profesional, se discutirán estos en una reunión donde estarán presentes los padres, el personal asignado por la administración y los maestros que atienden al estudiante. La acción a tomar en cada caso se determinará por los representantes del Colegio, tomando en cuenta las necesidades del estudiante y las limitaciones del Colegio en cuanto a atender casos que requieren atención especializada o educación especial. Todo este proceso se hace en el mejor beneficio del estudiante y de su desempeño académico en la institución. Si los padres no cumplen con el requisito de obtener una evaluación profesional, en el tiempo y fecha establecido por el Colegio, se podría considerar el no ofrecer la matrícula al estudiante para el próximo año.

B. POLITICA DE PROGRESO ACADEMICO REQUERIDO PARA LOS NIVELES PRIMERO A SEXTO GRADO

En el caso de los estudiantes de Primero a Sexto grado, la norma del párrafo anterior, referente a una evaluación profesional, aplica. El progreso académico de los estudiantes en este nivel, se mide de acuerdo a la siguiente tabla:

Por ciento	Nota en letras
100% - 90% (Excelente)	A
89% - 80% (Bueno)	B
70% - 79% (Satisfactorio)	C
69% - 65% (Deficiente)	D
64% o menos (No aprobado)	F

Las normas que rigen en casos de deficiencia académica por notas son:

- a. Todo estudiante que acumule un promedio general menor de 70% al finalizar el año, (incluyendo el verano), no podrá continuar sus estudios en el Colegio.
- b. Todo estudiante que reciba una calificación de "F" en el promedio anual en más de dos asignaturas, no podrá continuar sus estudios en el Colegio.
- c. Todo estudiante que reciba una calificación de "F" en el promedio anual de dos asignaturas básicas (Español, Inglés y Matemáticas), tendrá que repetir el grado.
- d. Todo estudiante que obtenga una calificación de "F" o "D" en el promedio anual de una asignatura básica, se le requiere que repita la clase en verano y que la apruebe con "C" o más.
- e. Todo estudiante que obtenga una calificación de "F" en el promedio de alguna asignatura básica en uno de los semestres, se le requiere que repita la(s) clase(s) en verano y que la apruebe con "C" o más.
- f. Todo estudiante que obtenga una calificación de "F" o "D" en el promedio anual o en uno de los semestres de alguna asignatura no básica, se le requiere que repita la(s) clase(s) en verano y que la(s) apruebe con "C" o más. La Principal podrá recomendar clases de verano según la situación.

Al inicio del segundo semestre todo estudiante que presente dos notas deficientes (D o F) en cualquiera de las materias básicas (Español, Inglés o Matemática) recibirá una probatoria académica. Esta se revisará durante el mes de marzo, una vez se complete el tercer trimestre de clases. A un estudiante con probatoria académica se le podrá retener la matrícula para el próximo grado, hasta que haya superado la misma. Una vez el estudiante logra demostrar el progreso académico esperado podrá superar la probatoria y obtener su matrícula para el siguiente curso escolar. El estudiante deberá mantener un promedio no menor de 70% al finalizar el curso escolar, lo que se revisará durante el mes de mayo una vez se entreguen las notas de fin de curso. No debe tener ninguna D o F en sus clases básicas.

Un estudiante que se le ha requerido o recomendado repetir una o más clases en verano, automáticamente está en probatoria durante los dos semestres posteriores. Es responsabilidad del padre hacer los arreglos necesarios en el Colegio para matricular a sus hijos en las clases de verano. Si el estudiante vuelve a obtener una "D" o "F" en la misma asignatura, podrá ser bajado de grado, retenido en el mismo grado al final del año, recomendado para un cambio de escuela, o denegada su readmisión al Colegio.

Para pertenecer a cualquier equipo deportivo, directiva de salón hogar u organización, el estudiante debe mantener un promedio de por lo menos "B" en cada asignatura, y Bueno en conducta. Dos o más "D's" o "F's" y/o dos o más "No Satisfactorios" en conducta durante cualquier trimestre conllevan la no participación en dichos puestos y actividades durante el próximo trimestre. Dos o más "D's" y/o dos o más "No Satisfactorios" en conducta durante dos trimestres aún no consecutivos durante el curso escolar conllevan la no participación en dichos puestos y actividades por todo el año escolar. Cualquier excepción a estas reglas será exclusiva potestad de la Administración y Dirección del Colegio.

C. CLASES DE VERANO

El Colegio podrá ofrecer clases remediativas y el programa de Verano Académico primordialmente para sus estudiantes. Todo estudiante que deba tomar clases de verano, en el programa de Verano Académico deberá hacerlo en el Colegio. Si el Colegio no ofrece las clases, el padre del estudiante deberá hacer los arreglos correspondientes para que su hijo/a tome los cursos que necesita en otra institución académica aprobada por el Colegio. Casos particulares serán evaluados por la Principal.

Según el nivel o grado del estudiante se podrá requerir al estudiante que complete un curso para refuerzo de las destrezas propias de una clase básica (Español, Inglés, Matemáticas) o las destrezas relacionadas con la lectura y escritura.

El/la estudiante que asista a las clases de verano, deberá hacerlo con vestimenta apropiada. La vestimenta apropiada será la misma aprobada para los días de ropa casual o "casual day" que se celebran durante el año escolar. Durante el verano se permite el uso de pantalones bermudas. Nunca se permite el uso de pantalones cortos ni camisas con manguillos.

Todo estudiante actual que sea condicionado a tomar verano, deberá cumplir con este requisito para que su evaluación del año y promoción al próximo grado sea final y es responsabilidad de los padres hacer los arreglos correspondientes para que el/la estudiante complete el curso de verano. Los estudiantes que asisten a la sección de verano, deben presentar a la oficina la nota que se le adjudique al estudiante en la sesión de verano, esta deberá registrarse en el expediente del estudiante. La nota de verano se anotará en la tarjeta acumulativa como "nota de verano".

Todo estudiante de nuevo ingreso que sea condicionado a tomar verano, deberá cumplir con este requisito para que su matrícula sea final. Después de evaluar el expediente académico de todo estudiante de nuevo ingreso, el Colegio podrá recomendarle tomar el curso de verano. Esto se hace con el objetivo de ayudarle a reforzar las destrezas necesarias para tener un proceso de transición adecuado a las exigencias académicas del Colegio.

Todas las reglas contenidas en este Reglamento aplican a la Escuela, Programa de Estudios Supervisados, Verano Recreativo y el Verano Académico.

D. PROMOCION

En el Nivel Elemental se otorga diploma de promoción en Kinder y de graduación en Sexto grado a aquellos estudiantes que hayan completado todos los requisitos académicos. La actividad de graduación de Sexto grado incluye la celebración de una misa y la entrega de premiaciones académicas y reconocimientos a los estudiantes.

VII. PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS AL COMPORTAMIENTO Y DISCIPLINA DEL ESTUDIANTE.

De acuerdo a la filosofía y los objetivos expuestos en este Reglamento, una de las aspiraciones del Colegio es lograr la disciplina personal y el desarrollo del respeto por nuestros semejantes. Esto es, que el estudiante

aprenda a manejar en forma adecuada sus impulsos y motivaciones para que pueda encontrar la armonía y la felicidad, que les permitan desenvolverse en la sociedad. El comportamiento que presenta el estudiante dentro y fuera del salón de clases es uno de los aspectos que incide en su capacidad para asimilar de manera efectiva las experiencias educativas a las que se expone día a día en el plantel escolar. La disciplina que debe observarse dentro del Colegio es aquella que refleja la capacidad del estudiante para auto-controlarse y responder efectivamente dentro de un grupo, haciéndose responsable de sus acciones y capaz de tomar aquellas decisiones que le resulten más efectivas para su bienestar social, emocional y académico. De esta forma sus acciones redundarán en beneficio de todos los componentes de la comunidad escolar. La intervención y cooperación de los padres en el proceso de disciplinar a sus hijos es vital, especialmente en el nivel elemental, por eso esperamos que los padres apoyen las gestiones que realiza el personal escolar asignado para trabajar con el comportamiento y disciplina de los estudiantes.

A mediados de cada trimestre los padres recibirán un informe de progreso académico que incluye la calificación de conducta del estudiante en cada una de sus cursos. De esta manera el Colegio mantendrá al padre informado, no solo del progreso académico, sino también de aquellos aspectos relacionados al comportamiento de su hijo. Si es necesario, el maestro, el personal asignado a trabajar con la disciplina, o la Principal, citarán a los padres para discutir la situación.

La administración de la escuela, podrá requerir una evaluación psicológica o algún tipo de ayuda profesional para el estudiante cuando lo considere necesario. Las evaluaciones realizadas a un estudiante, ya sean médicas, psicológicas o de otra naturaleza, además de los informes narrativos de los estudiantes, formarán parte de su expediente personal/académico.

El requerimiento que haga el Colegio a un padre con relación a evaluaciones que debe hacer a su hijo/a deberán ser atendidas con diligencia y prontitud. Los resultados de dichas evaluaciones deben ser presentadas al personal o equipo escolar asignado en el tiempo establecido por la escuela.

A. CONDUCTA GENERAL REQUERIDA

El comportamiento de cada estudiante debe contribuir en forma positiva al ambiente de aprendizaje, en la sala de clases, las áreas comunes y en los alrededores de la institución, las buenas relaciones interpersonales y respeto a la propiedad ajena son esenciales para un buen ambiente de estudio y trabajo. Si la conducta de algún niño/a del Nivel Elemental resulta deficiente o no tolerable a juicio de los maestros y la administración, el Colegio podrá suspender temporeraamente, o expulsar al estudiante. En casos de suspensión por conducta no tolerable, el tiempo de suspensión será determinado por la Principal y se ajusta al tiempo necesario, hasta que la conducta mejore suficientemente para permitir que el niño/a regrese al salón de clases. En estos casos, la decisión del Colegio es preponderante.

Los padres de todo estudiante del Colegio San Antonio aceptan y entienden que al matricular su(s) hijo(a) (as) en el Colegio, éstos (padres e hijos) se obligan a seguir las normas de comportamiento que se detallan a continuación. El Colegio se reserva el derecho de establecer normas para responder a situaciones no previstas en este Manual y de sancionar cualquier conducta que no sea cónsona con los valores y filosofías de educación cristiana del Colegio, y/o que implique un riesgo de irrumpir en la paz y tranquilidad escolar.

Se espera que un estudiante del Nivel Elemental del Colegio San Antonio observe un comportamiento como el que se describe a continuación:

1. El estudiante es respetuoso en su trato con los maestros, demás personal escolar, compañeros y visitantes.
2. El estudiante maneja adecuadamente, de acuerdo a lo esperado para su edad, sus emociones y coraje y evita entrar en conflicto con otros niños, el/la maestro/a, personal escolar o visitantes.

3. El estudiante asiste a clases con regularidad y puntualmente. Las tardanzas, si alguna, son mínimas y por causas justificadas. De ausentarse, el estudiante traerá una excusa por escrito con la firma de sus padres o encargados.
4. El estudiante tiene su uniforme regular de clases y el de educación física completo y lo mantiene diariamente siguiendo las reglas establecidas.
5. El estudiante mantiene una atención y orden adecuado al momento de trabajar en el salón de clase, evitando los ruidos exagerados, molestar a otros compañeros o interrumpir el proceso de enseñanza-aprendizaje.
6. El estudiante comparte con sus compañeros en forma respetuosa y positiva tanto en la sala de clases como en las áreas comunes y coopera para mantener el orden y la seguridad de todos los miembros de la comunidad escolar.
7. El estudiante respeta la propiedad de otros compañeros y pide autorización para utilizar materiales o equipo que pertenecen a la escuela, otros compañeros o visitantes.
8. El estudiante evita hacer bromas que resulten ofensivas, y utilizar vocabulario soez o inapropiado para su edad.
9. El estudiante protege la propiedad del Colegio y mantiene limpio sus alrededores.
10. El estudiante se comporta adecuadamente en las actividades que se llevan a cabo dentro del horario escolar, luego del horario escolar o fuera de la escuela, mostrando respeto por la autoridad y siguiendo las instrucciones y normas establecidas para la actividad.

B. EVALUACIÓN DE LA CONDUCTA DEL ESTUDIANTE

La conducta es evaluada por el/la maestra/o y se califica en los siguientes términos:

E-Excelente significa que siempre cumple con todas las normas establecidas en este Reglamento, al igual que con todas aquellas reglas establecidas por sus maestros; así como todas las normas y políticas del Colegio. Muestra respeto a la autoridad en todo momento y demuestra autocontrol y manejo de sus emociones e impulsos.

B-Bueno significa que en la mayoría de las ocasiones cumple con todas las normas establecidas en este Reglamento y las normas y políticas del Colegio. En ocasiones ha mostrado dificultad para autocontrolarse, manejar efectivamente sus impulsos y emociones.

NM-Necesita Mejorar significa que generalmente cumple con las normas de este Reglamento y las normas y políticas del Colegio, pero ocasionalmente o con bastante frecuencia ha sido referido a la persona encargada de la disciplina o a la Principal por infracciones menores, que pueden incluir pero no se limitan a: interrumpir clases, o al maestro, pequeños desórdenes, mostrar manejo inapropiado de sus emociones e impulsos o violaciones menores a las normas del Colegio. Muestra con su comportamiento falta de cooperación y atención afectando el proceso de enseñanza aprendizaje.

NA-No Aceptable significa que el estudiante muestra una conducta inadecuada que se repite con mucha frecuencia, lo que interfiere y dificulta el proceso de enseñanza aprendizaje y afecta negativamente el ambiente general de trabajo del grupo en la sala de clase. El estudiante muestra un comportamiento no tolerable que lo ha llevado a recibir informes o avisos de disciplina e inclusive deméritos por las infracciones cometidas.

Al otorgar un “No aceptable” el/la maestro/a debe citar a los padres o encargados del estudiante y mantener informada a la persona encargada de la disciplina o a la Principal del comportamiento demostrado por el/la estudiante.

Si persiste en su conducta inapropiada, el/la maestro/a otorgará al estudiante un “No Aceptable”, después de haber citado al estudiante y a sus padres o encargados.

Estudiantes con “No Aceptable” en conducta, deben ser referidos por escrito a la oficina de la persona encargada de la disciplina y podrían ser suspendidos o expulsados. La Principal puede suspender a un estudiante por tiempo limitado. Solamente la Directora puede expulsar a un estudiante.

Bajo ningún concepto se admitirá en el salón de clases ningún niño/a cuyo comportamiento interfiera con el proceso enseñanza-aprendizaje de otros estudiantes o que ponga en riesgo su seguridad física o la de sus compañeros y/o la propiedad del Colegio.

C. SISTEMA DE AVISOS DISCIPLINARIOS PARA LOS ESTUDIANTES DE MATERNAL A TERCER GRADO

En las edades que comprenden los grados Maternal a Tercero se proveen las experiencias y herramientas al estudiante para desarrollar relaciones interpersonales positivas entre el/ella y sus compañeros y los adultos que están a su cuidado. El comportamiento que expresa el niño/a durante esta etapa educativa es observado por sus maestros y se trabaja directamente en la sala de clases, guiándolos hacia el desarrollo de autocontrol, manejo positivo de las emociones y respeto hacia los semejantes. No empecé a esto, ocurren situaciones en las que el niño/a muestra un comportamiento no apropiado y no muestra cambio en éste, aún cuando el maestro ha intervenido. En estos casos el procedimiento a seguir será el siguiente:

1. El maestro/a debe informar la situación a la persona encargada de la disciplina, mediante un referido escrito. En caso de que ésta no esté disponible, informar entonces a la Principal.
2. La persona a cargo de la disciplina o la Principal se reúne con el maestro para discutir la situación y podrá, de ser necesario, dialogar con el estudiante.
3. Se enviará a los padres un Aviso Disciplinario y se les podría citar para establecer un plan de acción entre todas las partes para trabajar con la conducta del estudiante.

Si el estudiante persiste en un comportamiento no apropiado, aun cuando se le han ofrecido todas las ayudas disponibles en el Colegio, se requerirá a los padres una evaluación profesional y el estudiante podría estar sujeto a una ****probatoria de conducta**. Los resultados de la evaluación profesional deberán presentarse al Colegio dentro del tiempo que previamente se acuerde. Un estudiante a quien se le haya requerido una evaluación profesional, haya estado en probatoria de conducta y aún con las ayudas y apoyo que el Colegio le ha brindado, no muestra una mejoría significativa en su comportamiento, podrá ser recomendado por la Principal para expulsión. En aquellos casos en que el niño/a incurra en una falta grave o no tolerable, la administración del Colegio, por medio de la Principal del Nivel Elemental, tomará la acción disciplinaria correspondiente, aplicando las sanciones que se establecen en este Reglamento.

****Cualquier estudiante que al finalizar un semestre o año escolar, haya acumulado 8 deméritos o más (ya sea por una o varias faltas), entrará automáticamente en probatoria de conducta durante dos semestres siguientes. Los términos y condiciones de la probatoria serán recogidos en un acuerdo escrito que será firmado por los representantes autorizados del Colegio, el estudiante y sus padres o tutor legal. Los términos y condiciones de la probatoria serán establecidos a discreción la persona encargada de la disciplina, en consulta con la Principal y la Directora; tomando en consideración el historial disciplinario previo del estudiante, la gravedad de la**

conducta a la luz de los valores y filosofías de educación cristiana del Colegio, y el efecto de la misma en la paz y tranquilidad escolar.

Todo estudiante que estando en probatoria de conducta, incurra en faltas disciplinarias adicionales, y/o incumpla las condiciones de la probatoria, se le impondrán las sanciones descritas en el contrato de probatoria de conducta, entre las cuales podrán estar: imposición de los deméritos correspondientes a la conducta cometida, imposición de una probatoria estricta o expulsión.

La probatoria estricta es una segunda y última oportunidad para un estudiante en probatoria. La misma será recogida en contrato escrito que será firmado por los representantes autorizados del Colegio, el estudiante y sus padres o tutor legal. El incumplimiento del estudiante con los términos y condiciones de la probatoria estricta implicará la expulsión definitiva del Colegio.

Los avisos disciplinarios constituyen la notificación e informe de una falta a este Reglamento o a las normas y políticas del Colegio. Las sanciones disciplinarias a imponerse dependerán de la cantidad de avisos acumulados, conforme se describe a continuación.

1. El estudiante que acumule cinco avisos podría recibir una suspensión por (1) día, dependiendo de la falta cometida.
2. El estudiante que acumule siete avisos podrá recibir una suspensión de 3 a 4 días fuera de la escuela y carta de conducta-no aceptable, al expediente. Deberá completar una carta de compromiso de los padres o encargados donde demuestre que se le está buscando ayuda profesional al estudiante para manejar su problema de conducta.
3. El estudiante que acumule ocho avisos, hasta un máximo de quince, podrá ser suspendido por un máximo de una semana fuera de la escuela. Recibirá una carta de **probatoria de conducta y su caso podrá ser evaluado para expulsión sino muestra mejoría en su conducta en el tiempo establecido. Los padres o encargados deberán completar una carta de compromiso y demostrar que le están proveyendo ayuda profesional al estudiante para manejar su problema de conducta.
4. El estudiante es responsable de cubrir el material de los días en que estuvo suspendido. Los padres coordinarán con los maestros este asunto particular.

D. SISTEMA DE DEMERITOS PARA LOS ESTUDIANTES DE CUARTO A SEXTO GRADO

Nuestro objetivo primordial es el desarrollo de autocontrol y autodisciplina por parte del estudiante, pero aun así, en ocasiones los comportamientos inadecuados que presenta un estudiante requieren un tipo de consecuencia externa, que promueva en él/ella la reflexión y una toma de decisiones más acertada en una próxima ocasión.

Por esta razón se establece un sistema de deméritos, el que va precedido (dependiendo la gravedad del caso) de un proceso de orientación al estudiante. La persona designada a atender la disciplina atenderá los casos de ofensas leves; teniendo la potestad para otorgar los deméritos correspondientes a la falta, luego de llevar el proceso correspondiente de análisis de la situación. En el caso de faltas graves, la Principal y la encargada de la disciplina atenderán la situación y podrán, de entenderlo necesario, constituir un Comité de Disciplina. En éste caso, el comité estaría constituido por la persona encargada de la disciplina, dos miembros de la facultad, el maestro de salón hogar del estudiante y será dirigido por la Principal. El Comité de Disciplina podrá ser constituido una vez se haya traído a la consideración de la persona encargada de la disciplina o la Principal la situación disciplinaria a ser atendida y se haya investigado la misma y se requiera de un proceso de evaluación

para imponer la sanción correspondiente. Este comité tendría la encomienda de determinar las acciones que corresponden de acuerdo a la falta que se esté evaluando, tomando en consideración las sanciones que se establecen en este Manual.

Los padres de todo estudiante del Colegio San Antonio aceptan y entienden que al matricular su/s hijo/a /as en el Colegio, éstos (padres e hijos) se obligan a seguir las normas de comportamiento que a continuación se detallan. El Colegio se reserva el derecho de establecer normas para responder a situaciones no previstas en este Manual y de sancionar cualquier conducta que no sea cónsona con los valores y filosofías de educación cristiana del Colegio, y/o que implique un riesgo de irrumpir en la paz y tranquilidad escolar.

E. CLASIFICACION DE FALTAS

A continuación se detallan las diferentes conductas que se consideran faltas de conformidad con su gravedad y sus consecuencias y/o cantidades de deméritos que conllevan. Las faltas serán aplicadas por conducta ocurrida en las facilidades del Colegio, los predios de éste o en cualquier actividad extra-curricular o co-curricular auspiciada por el Colegio, o cuando el estudiante vista el uniforme del Colegio. La cantidad de deméritos a imponerse por cada falta, dependerá de la gravedad de la misma, los hechos particulares del caso y si la falta se comete por primera vez o el estudiante es reincidente en la misma.

Las conductas que no se encuentren entre las especificadas, serán evaluadas por la Dirección del Colegio, de acuerdo a la gravedad de la conducta a la luz de nuestra filosofía de educación cristiana y su efecto en la paz y tranquilidad escolar.

A continuación se detallan las diferentes conductas que se consideran faltas de conformidad con su gravedad y sus consecuencias y/o cantidades de deméritos que conllevan. Las faltas serán aplicadas por conducta ocurrida en las facilidades del Colegio, los predios de éste o en cualquier actividad extra-curricular o co-curricular auspiciada por el Colegio, o cuando el estudiante vista el uniforme del Colegio. La cantidad de deméritos a imponerse por cada falta, dependerá de la gravedad de la misma, los hechos particulares del caso y si la falta se comete por primera vez o el estudiante es reincidente en la misma.

Las conductas que no se encuentren entre las especificadas, serán evaluadas por la Dirección del Colegio, de acuerdo a la gravedad de la conducta a la luz de nuestra filosofía de educación cristiana y su efecto en la paz y tranquilidad escolar.

Las faltas leves – conllevan la imposición de 1/2 a 5 deméritos.

- 1) Tardanza injustificada al periodo de Salón Hogar o clase correspondiente luego de cambio de periodos.
- 2) Interrumpir irrazonable e injustificadamente, de forma continua el orden normal de los procesos o trabajos educativos en el salón de clase.
- 3) Distraer a los compañeros constantemente.
- 4) No hacer asignaciones.
- 6) No traer materiales escolares ni libros a la sala de clases para poder realizar el trabajo escolar.
- 7) Negarse de forma reiterada e injustificada, a hacer los trabajos o labores asignados en clase.
- 8) No presentarse a una detención.

- 9) Entrar a los salones si no ha llegado el maestro.
- 10) Comer goma de mascar.
- 11) Gritar, correr, empujar, y/o alterar injustificadamente el orden en los pasillos o durante el cambio de clases y/o la fila del comedor.
- 12) Negarse a responder o ejecutar directrices válidas de cualquier maestro o funcionario escolar.
- 13) Tirar papeles, comida, basura y/o objetos al piso, compañeros o cualquier funcionario escolar.
- 14) Incumplimiento con la política de uniforme o apariencia personal, o “casual day” establecidas en este Reglamento.
- 15) Uso de celulares, iPod, iPad, MP3, WALKMAN, DISCMAN, DVD, CD, BLU-RAY, GAMEBOY, y cualquier otro equipo electrónico de música o entretenimiento, sin autorización, durante el horario escolar.
- 16) Lectura de libros, libretas o revistas, no autorizadas, en medios impresos, electrónicos o cualquier otro tipo, durante periodos de clase.
- 17) No traer o tener incompleto el uniforme de educación física el día de la clase o en el día de “casual day”.
- 18) No traer excusa escrita y firmada por el/los padres luego de una ausencia.
- 19) Distraer la atención con objetos o artículos que no son parte del uniforme, aunque sean para usarse en alguna clase o actividad.
- 20) Uso de vocabulario soez (malas palabras), humillante u ofensivo en la escuela o sus alrededores durante el horario escolar o mientras se encuentra en el Colegio en clase, libre o en actividades dentro o fuera del Colegio.
- 21) Faltar a las normas establecidas en la biblioteca, comedor escolar, auditorio o cualquier otra facilidad del Colegio.
- 22) Interrumpir o no mantener el debido respeto durante el periodo de salón hogar.
- 23) Uso de pantallas por varones y recortes en contra del Reglamento.
- 24) Uso de maquillaje en las niñas o accesorios inadecuados o exageradamente llamativos.
- 25) Incumplimiento con las normas sobre uso de celulares establecidas en este Reglamento.
- 26) Interrumpir irrazonable e injustificadamente el proceso de administración de un examen o prueba corta.
- 27) Tomar líquidos o comer alimentos fuera del comedor o cafetería.
- 28) Acostarse en los pasillos, salones o “lobby” del Colegio.
- 29) Dejar bultos o libros fuera de las áreas designadas para este propósito.

Ofensas graves (5 a 10 deméritos) - Estas son las que ameritan detención, suspensión dentro del Colegio, y/o la imposición de deméritos de 5 a 10 deméritos.

Al estudiante se le entregará una hoja con la sanción correspondiente, que deberá traer firmado por sus padres al día siguiente. Sus padres serán citados para el próximo día laborable. En dicha reunión se le explicará la ofensa cometida y se notificará la acción a seguir y la sanción correspondiente. De considerarse necesario, podrá activarse el Comité de Disciplina.

- 1) Agresión y/o daño a la dignidad de una persona. Violencia física, verbal o emocional contra estudiantes, padres, maestros, empleados del Colegio y sus visitantes.
- 2) Ausentarse de clase sin causa justificada estando en el Colegio (corte de clase).
- 3) Ausentarse del Colegio sin permiso de padres y/o la Principal (quedarse en su casa).
- 4) Salir de las facilidades del Colegio durante horas de clase, sin el debido permiso escrito autorizado por la administración del Colegio.
- 5) Copiarse en un examen la sanción también podrá incluir una deducción de un 1% hasta un 40% de lo que obtenga el /la estudiante en el examen o pedirle que realice otro examen.
- 6) Destruir, escribir, pintar o permitir que otro(s) destruyan, escriban, pinten su uniforme o vestimenta, ya sea propia o de otro compañero.
- 7) Penetrar o permanecer dentro del Colegio fuera de las horas regulares sin el permiso de la Directora y/o Principal o sin la compañía de un maestro o funcionario del Colegio.
- 8) Lanzar objetos a compañeros, maestros y otro personal (sean latas, papeles, etc.). Ya sea con o sin intención de causar daño.
- 9) Escribir o ensuciar los escritorios, puertas, paredes, baños o cualquier otra área o propiedad del Colegio.
- 10) Distribución de propaganda política
- 11) Falta de respeto a maestros, administración, compañeros, visitantes y otros empleados.
- 12) Grabar, sin autorización y mediante cualquier medio electrónico, contenido de audio y/o video durante los períodos de clase o reuniones.
- 13) Llamar o proferir sobrenombres o epítetos a maestros, estudiantes o empleados
- 14) Aplaudir o incurrir en actos de apoyo a estudiantes que han incurrido en faltas o en situaciones negativas. Aplaudir o apoyar activamente cuando se le llama la atención a estudiantes o grupos por situaciones de indisciplina o violaciones a las normas de este Reglamento.
- 15) Utilizar teléfono o equipo de las oficinas sin el permiso de la persona autorizada.
- 16) Distribución, posesión o venta; en cualquier medio o formato, de material pornográfico o cualquier material no apropiado conforme a la edad del estudiante. Incluye también presentar, mostrar o compartir el material con compañeros.
- 17) Incurrir en apropiación ilegal conforme a la legislación de Puerto Rico.

18) Insubordinación y/o actitud de contumacia y/o desafío a las instrucciones, órdenes o acciones disciplinarias impartidas por las autoridades escolares.

19) Salir del Colegio sin autorización.

20) Incumplir con la política de uso aceptable de Internet y computadoras.

F. CONDUCTA NO TOLERABLE

Estas son aquellas ofensas que ameritan expulsión o suspensión, a discreción de la administración del Colegio. La Principal puede suspender a un estudiante por tiempo limitado.

La expulsión será única y exclusivamente potestad de **la Directora** del Colegio. Esta será recomendada por la Principal. La administración del Colegio se comunicará con los padres y requerirá la presencia inmediata de éstos en el Colegio. En dicha reunión se notificará a los padres la sanción recomendada (suspensión o expulsión).

- 1) Actos de vandalismo. Cualquier daño, hecho intencionalmente, a la propiedad y/o facilidades del Colegio, propiedad de otros estudiantes, maestros, administración o visitantes. Como parte de la sanción, los padres del estudiante serán responsables de reponer o reparar la propiedad dañada.
- 2) Insubordinación y/o actitud de contumacia y/o desafío a las instrucciones, órdenes o acciones disciplinarias impartidas por las autoridades escolares.
- 3) Falsificar documentos oficiales (notas, pases, permisos, etc.). Falsificar, alteración, destruir, y/o esconder documentos oficiales (ej. cartas, avisos, expedientes, notas, pases, permisos, cualquier otro documento oficial del Colegio.)
- 4) Falsificación o alteración de firma(s) en documentos oficiales (ej. cartas, avisos, expedientes, notas, pases, permisos, cualquier otro documento oficial del Colegio.)
- 5) Crear, alterar, copiar, transcribir y/o redactar, en todo o en parte; documentos que; imiten, recreen y/o sustituyan (en todo o en parte) documentos creados por el padre, madre, tutor legal o persona con autoridad para tomar decisiones sobre el estudiante; con el propósito de que sean aceptados por el Colegio como un documento real y verdadero.
- 6) El estudiante utiliza de manera indiscriminada vocabulario soez al dirigirse a otros compañeros, a maestros u otro personal escolar.
- 7) El estudiante muestra un comportamiento agresivo, que pone en riesgo su seguridad e integridad física y la de los compañeros maestros u otro personal escolar.
- 8) Posesión, uso, distribución o venta de pirotecnia, entiéndase, pero no se limite a: petardos, fulminantes, triquitraques, bombas de humo y/o artefactos semejantes.
- 9) Distribución, posesión o venta de material pornográfico.
- 10) Arrojar piedras o cualquier objeto a personas en y fuera del Colegio.
- 11) Posesión de armas de fuego, cuchillas u otros instrumentos de agresión física.

- 12) Actos lascivos contra otras personas.
- 13) Hostigamiento sexual, acoso escolar (bullying) y/o acoso cibernético (cyberbullying), según política establecida en este manual.
- 14) Incurrir en conducta que ponga en peligro o afecte el buen nombre, la imagen y/o reputación del Colegio y su personal.
- 15) Participación y/o incitación a peleas.
- 16) Agresión y/o daño a la dignidad de una persona. Violencia verbal o emocional contra estudiantes, padres, maestros, empleados del Colegio y sus visitantes.
- 17) Uso y/o publicación del nombre del Colegio, logo o material oficial del Colegio; nombres; información personal; fotos, retratos, imágenes y/o vídeos de funcionarios del Colegio, maestros, estudiantes o padres, con la intención de ocasionar daño a la dignidad e intimidad de la persona y/o con la intención de maltratar, humillar, intimidar, hostigar o difamar.
- 18) Incurrir en apropiación ilegal conforme a la legislación de Puerto Rico.
- 19) Fumar dentro del plantel o los predios del Colegio.
- 20) Proveer información o testimonio falso en cualquier proceso investigativo de hostigamiento sexual bajo la política establecida en este Manual. Presentar quejas frívolas de hostigamiento sexual.

Otorgación de deméritos

Los deméritos se otorgan de acuerdo a la falta cometida. Se podrá imponer desde 1/2 demérito por falta. Si un estudiante acumula la cantidad de deméritos que se especifica más adelante se procederá conforme se describe a continuación:

- a. Entre 4 y 7 deméritos – Se envía carta a los padres, y/o notificación por teléfono a éstos y/o detención en el Colegio.
- b. Entre 8 y 12 deméritos – Se cita a reunión a los padres, suspensión en el Colegio o casa. De acuerdo a la gravedad de las faltas cometidas, el estudiante podría ser referido para una probatoria de conducta.
- c. Entre 12.5 deméritos o más – Se cita a reunión a los padres y al estudiante, y éste podría ser candidato a expulsión.

G. PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS EN CASOS PARTICULARES

1. **Detención.** Es una medida disciplinaria donde el estudiante permanece en la escuela luego del horario escolar bajo la supervisión de un adulto por un período determinado de tiempo. El período de detención del estudiante se le informará a sus padres o encargados por escrito con dos (2) días de anticipación. La carta deberá ser firmada por uno de los padres o encargados y devuelta al Colegio. Esta acción disciplinaria se llevará a cabo por recomendación de la Principal o maestro. Durante este período se le requerirá al estudiante realizar actividades previamente indicadas por el maestro. Cualquier violación conlleva un período adicional de detención u otra acción que la Principal considere pertinente.
2. **Suspensión.** La suspensión de un estudiante, que puede ser externa o interna, se le notificará a sus padres o encargados por teléfono, por escrito y/o personalmente con un (1) día de anticipación. El

estudiante no podrá asistir a clases y/o ninguna actividad extracurricular, a discreción de la Administración, hasta que concluya la suspensión. Cuando el estudiante tiene una suspensión externa, el Colegio no se hará responsable del material que se cubra en clases. Aunque en caso de que sea necesario que se le provea el mismo a los padres o al estudiante, será entera responsabilidad del estudiante completar y reponer el mismo en el periodo en que le sea requerido. En el caso de una suspensión interna, el/la estudiante realizará los trabajos del día bajo supervisión escolar. Toda suspensión deberá explicarse en un informe narrativo incluyendo una descripción de la situación que provocó la misma, y será archivada en el expediente del estudiante. Dependiendo de las faltas cometidas, al estudiante también se le podría imponer una probatoria de conducta, que deberá aprobar en el tiempo y bajo las condiciones que se establezcan.

3. **Expulsión.** Constituye la separación total y permanente del estudiante de las labores escolares. La expulsión será única y exclusivamente potestad de la Directora del Colegio. Esta será recomendada por la Principal.

La administración del Nivel Elemental se reserva el derecho de constituir un comité de disciplina para atender aquellas situaciones que se entienda lo ameritan. En este caso el comité estaría compuesto por: la persona encargada de la disciplina, dos miembros de la facultad y/o personal de apoyo, el maestro de salón hogar y será dirigido por la Principal.

H. SISTEMA DE MERITOS

1. Otorgación de méritos:

Los méritos se otorgan por aquellos actos que se especifican a continuación:

El Director y la Principal otorgarán los méritos. El personal docente y/o las directivas estudiantiles recomendarán a aquellos estudiantes que merecen reconocimiento, enviando un informe escrito a la Administración para la adjudicación de los mismos.

2. Reconocimientos recomendados:

- a. Estudiante distinguido.
- b. Notas sobresalientes (90% o más).
- c. Notas mejoradas (esfuerzo).
- d. Haber ganado concursos de certámenes literarios, ferias científicas u otros.
- e. Cooperación sobresaliente con el personal docente y no docente del Colegio, en el mantenimiento del plantel, en actividades co - y/o extra-curriculares.
- f. Actos de buena fe y desprendimiento para con el prójimo.
- g. Devolver objetos encontrados.
- h. Participar en actividades co- o extra-curriculares.
- i. Asistencia perfecta.
- j. Liderato

- k. Atleta sobresaliente
- l. Ayudar a otros estudiantes.
- m. Otros (a discreción de las autoridades escolares)

I. AUSENCIAS Y TARDANZAS

Las ausencias y tardanzas se anotarán en la tarjeta acumulativa del estudiante y en el informe de notas.

1. Ausencias

- a. La asistencia diaria a clase es compulsoria para todos los estudiantes.
- b. Solamente se consideran ausencias justificadas las siguientes: enfermedad cita o tratamiento médico del estudiante, muerte en la familia, cuarentenas de salud y razones de urgencia o inesperadas que puedan afectar al estudiante, o alguna otra causa que a discreción de la Administración, amerite justificar la ausencia. Cada una de las ausencias está sujeta a evaluación, y queda a juicio de la Administración determinar si una ausencia es justificada o no. En caso de ausencia por cita o tratamiento médico, la excusa deberá incluir un certificado médico.
- c. En caso de estudiantes que se ausentan por motivo de vacaciones o en viajes de placer (cruceros, Disney, Europa, etc.), durante periodos de clases, aunque lo hayan informado a la Principal y esta lo sepa, tendrán que hacerse totalmente responsables de reponer los exámenes y material perdidos durante ese tiempo. Estas ausencias se considerarán como no justificadas.
- d. Cuando el estudiante se reintegre a clases deberá presentar una excusa escrita firmada a puño y letra por uno de sus padres o encargados en la que se especifique la razón de la ausencia. La excusa será archivada en el expediente del estudiante. Una llamada telefónica no sustituye la nota escrita. Cuando la Administración así lo crea conveniente, llamará a los padres para verificar la ausencia.
- e. Al regreso del estudiante, si este no trae la excusa escrita, llevará a casa un aviso disciplinario y deberá traer al próximo día dicha excusa escrita y entregar al maestro de salón hogar. Si aún así, al otro día no trae la excusa escrita, tendrá un demérito.
- f. El estudiante será responsable de hacer los arreglos necesarios para completar y cumplir con los trabajos y contenidos cubiertos durante su ausencia, o sea, es responsable del material cubierto en las clases.
- g. Toda ausencia a un examen será evaluada por el maestro, antes de asignar la fecha de reposición.

2. Tardanzas

La experiencia diaria del aprendizaje de nuestros estudiantes comienza desde que suena la campana a las 7:25 a.m. Es en este momento cuando empieza la organización de nuestro día lectivo. Por tal razón, se toman las siguientes medidas para evitar interrupciones por tardanzas:

- a. Se considerará tardanza el hecho que un estudiante no esté en el salón hogar a las 7:30 am. Pasada esta hora y hasta las 7:45 am (período de salón hogar), el estudiante debe pasar por la oficina y recoger el pase que le permitirá entrar a su salón. Toda tardanza se registra en la tarjeta acumulativa.

- b. Si el estudiante llega luego de las 7:45 de la mañana (1er periodo de clases), el estudiante deberá buscar el pase a la oficina e irá directamente a su primera clase. Para evitar las interrupciones, el estudiante de Cuarto a Sexto no podrá hacer “lockers” hasta el momento de la merienda. Esta medida evita las interrupciones de clases.
- c. El estudiante dispone de tres (3) minutos para el cambio de clases. Se requiere una autorización firmada por el maestro anterior en caso de ausencias a una clase o tardanzas en el cambio.
- d. Si el estudiante acumula cinco (5) tardanzas, los padres recibirán una notificación escrita con copia al expediente.
- e. Si el estudiante acumula diez (10) tardanzas podrá ser colocado en probatoria y referido al personal asignado por el Colegio a estos fines, según la disponibilidad de los mismos, como podría ser: Consejero, Manejador de Conflictos o Trabajador Social.

3. Salidas durante horario escolar

- a. Los estudiantes deben permanecer en clases hasta la hora de salida oficial. Sólo podrán salir antes de esta hora por razones justificadas a ser evaluadas por la Principal y con excusa escrita y firmada de los padres. Las citas médicas deberán coordinarse hacerse fuera de horas de clase, siempre y cuando sea posible.
- b. Durante el horario escolar ningún estudiante podrá salir sin permiso escrito. La violación a esta norma se considera una falta grave.
- c. Al autorizarse la salida temprana, el estudiante presentará el permiso firmado por la Principal a su maestro de salón hogar, y al guardia de seguridad, al salir del Colegio.
- d. Si por razones de salud, cualquier estudiante se ve obligado a abandonar el Colegio, la enfermera hará los trámites correspondientes con los padres del estudiante para que busquen al niño. Ningún estudiante estará autorizado a llamar a sus padres, si no ha pasado antes por la oficina de la enfermera o de la administración.
- e. Ningún estudiante está autorizado a salir del Colegio y llegar solo o por su cuenta a su hogar. Es requisito indispensable el que los padres o encargados, u otra persona autorizada por ellos sean quienes recojan al estudiante.

J. ASEO PERSONAL

1. Normas de aseo personal

Es parte de la filosofía educativa del Colegio San Antonio fomentar en nuestros estudiantes buenos hábitos de higiene y cuidado personal. Los estudiantes deben vestir diariamente su uniforme completo. El mismo deberá estar limpio, planchado y en buenas condiciones. Además, los/las estudiantes deberán estar acicalados y peinados debidamente, conforme a las normas que se detallan a continuación.

Como regla general, la apariencia personal debe ajustarse a las normas y principios del uso del uniforme. Cualquier estilo que se aparte del uso común y/o que desvirtúe el uniforme o imagen del Colegio, será sancionado luego de haberse advertido formalmente. Se realizarán revisiones periódicas de uniforme y aseo personal en cada grupo.

- a. Normas de aseo de los niños

- 1) Sólo se permiten los recortes convencionales. El pelo debe estar limpio y peinado, y estará recortado de manera que al peinarlo no toque, ni pase del cuello de la camisa, ni la parte de arriba de las orejas. Se prohíben los recortes de moda. No se hará excepción.
- 2) No se permiten: cortes o estilos de cabello de forma llamativa, adornos, diseños, trenzas, líneas o diseños creados afeitando el cuero cabelludo, tintes, "highlights", despintarse o decolorarse el cabello.
- 3) No se permite el uso de "dread locks", trenzas, recorte tipo "afros", "punks", "mohawks", rabos o "colas de caballo", barbas y/o bigotes.
- 4) No se permite el uso de pantallas, ya sea en las orejas, o en cualquier otra parte del cuerpo ("body piercing"). Tampoco se permite el uso de vendajes, curitas ("Band-Aid"), ni cinta adhesiva para tapar el uso de las mismas.
- 5) No se permite el uso de paños, gorras, boinas, sombreros, etc. Excepto en días de "casual".
- 6) Ningún tipo de tatuaje (reales o simulados).
- 7) Uñas recortadas y acicaladas. No esmaltes con colores.

b. Normas de aseo de las niñas

- 1) El pelo debe estar arreglado, limpio y peinado.
- 2) No se permite tintes de ni mechones ("highlights").
- 3) La ropa debe estar limpia y planchada para que se vean nítidas.
- 4) Sólo se permitirán las pantallas moderadas y apropiadas para la edad.
- 5) La cara debe estar libre de maquillaje.
- 6) Ningún tipo de tatuaje (reales o simulados).

K. UNIFORME ESCOLAR

1. Normas generales

- a. El estudiante deberá presentarse a clases en uniforme completo desde el primer día del año escolar.
- b. El uniforme completo debe usarse diariamente, es decir, que los pantalones, "jumper", faldas, polos, blusas, medias y zapatos deben estar de acuerdo a lo que establece el reglamento, excepto los días de "casual", que serán autorizados únicamente por la Principal.
- c. Los abrigos sólo pueden ser los oficiales del Colegio (color gris con logo del Colegio).
- d. En los varones, el pantalón debe ser usado a la cintura y su ruedo no debe arrastrar. Debe utilizar en todo momento correa color marrón. La camisa debe usarse por dentro en todo momento.
- e. El uniforme de educación física es obligatorio en todas las clases de educación física, a menos que se

indique lo contrario. No se aceptará otro tipo de pantalón o sudadera que no sea el autorizado. Deben usarse zapatos deportivos blancos con escaso color azul o un calzado deportivo de color azul, de acuerdo al color del pantalón de Educación Física. Los cabetes deben ser del color del zapato deportivo (tenis).

- f. El estudiante que se presente a la escuela sin uniforme y sin excusa escrita podrá no ser admitido en clase, y permanecerá en la oficina hasta que los padres lo vengán a buscar, o traigan ropa o excusa.
- g. El estudiante que llegue a la escuela después de las 7:30 a.m. o salga antes de la 1:45 p.m. para asistir a una cita médica o cualquier otra actividad tiene que presentarse con el uniforme completo para ser admitido en el salón de clases.

2. Maternal a Kindergarten (uniforme diario)

- a. Varones: Polo blanca con líneas rojas y logo del Colegio; pantalón corto rojo con logo del Colegio; tenis deportivas con velcro blancas o blancas con azul y medias blancas más arriba del tobillo.
- b. Niñas: Polo blanca con líneas azules y logo del Colegio; pantalón corto azul marino con logo del Colegio; tenis deportivas blancas o blancas con azul con velcro y medias blancas más arriba del tobillo.

3. Uniforme de Varones (1ro-6to grado)

- a. Polo crema del Colegio con la insignia bordada en el lado izquierdo. Mahón escolar marrón oscuro, marca "Levi's" o "Wrangler" (no "corduroy" ni "cargo pants").
- b. Zapatos escolares cerrados marrón oscuro en piel - mocasines o amarrados. No tenis, ni "top siders", ni gamuza, ni otros estilos populares.
- c. Medias oscuras largas.
- d. Correa de piel marrón oscuro.

4. Uniforme de Niñas (1ro a 6to)

- a. "Jumper" de cuadros con la insignia bordada en el lado izquierdo; ruedo debe estar a nivel de la rodilla.
- b. Blusa escolar blanca de manga corta y botones; de cuello redondo u "oxford" (no polos, ni camisas con adornos).
- c. Zapatos escolares cerrados, marrón oscuro en piel (no tenis, ni gamuza, ni botas, ni tacos, ni plataformas).
- d. Medias blancas escolares largas, sin adornos y que cubran completamente el tobillo y la parte superior de éste.

5. Uniforme de Educación Física 1ro a 6to (varones y niñas)

- a. "T-shirt" gris con logo del Colegio.
- b. Pantalón largo azul con logo del Colegio (tipo sudadera liviana).

- c. Tenis deportivos blancos o blancos con azul o azules a tono con el pantalón de Educación Física.
- d. Medias blancas escolares (no de deportes) y que cubran completamente el tobillo y la parte superior de éste.

6. Ropa apropiada en "Casual Day"

En ocasión de “Casual Day” el estudiante se considera excusado del uso del uniforme. La concesión de un “Casual day” y/o la exención de utilizar el uniforme escolar en actividades especiales es un privilegio concedido discrecionalmente por la Administración del Colegio. Por tal razón, los estudiantes deberán dar fiel cumplimiento a las siguientes normas. En el "casual day" no está permitido el uso de:

- a. Pantalones cortos o "bermudas". Esta medida responde a la seguridad de los estudiantes. Se exceptuará de esté regla aquellos estudiantes que presenten una excusa médica por algún accidente u otra necesidad y con la autorización previa de la Principal.
- b. Blusas o camisas cortas. Estas son aquellas que no pueden meterse por dentro del pantalón, y las que al subir los brazos se suben de la cintura.
- c. Camisetas sin mangas y aquellas que no cubran correctamente los hombros o espalda.
- d. Vestimenta con imágenes, textos, dibujos, marcas o gráficos que hagan alusión a sexo, drogas, alcohol o mensajes contrarios a las normas, reglamentos, y filosofías del Colegio o la Iglesia Católica.
- e. Pantalones “leggings”, capri, o blusas muy ajustadas al cuerpo o transparentes.
- f. Faldas o trajes.
- g. Los mahones y tenis tienen que estar limpios y en buenas condiciones. (No rotos, aunque sea parte de la apariencia).
- h. Sandalias de ningún tipo, “cros”, mocasines o balerinas. Esta medida responde a la seguridad de los estudiantes.

La vestimenta autorizada para presentarse al Colegio en dichos días será: mahón, camisa que cumpla con las normas de este Reglamento y tenis deportivas. La vestimenta deberá estar limpia y en buenas condiciones.

La camisa de los viernes, solo puede ser utilizada con mahones y tenis.

La administración se reserva el derecho a decidir lo que constituye ropa apropiada.

El estudiante que incumpla estas reglas, estará sujeto a las medidas disciplinarias que se establecen en este Reglamento, y el Colegio podrá:

- a. Llamar a los padres del (la) estudiante para que le recojan en el Colegio o traigan ropa apropiada a su hijo(a).
- b. No autorizar la participación del estudiante en la actividad o evento que se trate.
- c. Mantener al estudiante en la oficina de la Principal hasta que se resuelva la situación.
- d. Suspenderle el privilegio de participar en el próximo "Casual day" o actividad especial en que se exima del uso de uniforme.

Las reglas de vestimenta establecidas en esta sección son de aplicación también a los padres o tutores de los estudiantes cuando participen junto a éstos en la actividad especial o “Casual day” o cuando se presenten en el Colegio en cualquier tipo de gestión.

L. USO DEL TELÉFONO CELULAR

El celular no debe estar visible durante el horario escolar (desde que suena el timbre de la mañana, hasta que suena el timbre de la tarde). El estudiante podrá tener el celular en su posesión, pero tiene que estar apagado (no en la modalidad de vibrar). Sólo podrá utilizarlo en situación de emergencia, con permiso y en presencia de la Principal, Asistente o miembro de la facultad o administración que otorgue el permiso. Si el celular suena dentro del plantel escolar o es utilizado en contra de estas reglas, será confiscado en la oficina hasta que uno de los padres del estudiante venga a buscarlo.

VIII. ADMISIÓN A LA ESCUELA SUPERIOR

La admisión de los estudiantes de sexto grado del Colegio a séptimo grado (escuela superior) dependerá de su progreso académico y su conducta durante su cuarto, quinto y sexto grado. Cada año la Directora podrá nombrar un Comité de Admisión a Escuela Superior (CAES), cuya función será hacer las recomendaciones de admisión a séptimo grado de los estudiantes de sexto grado dentro y fuera del Colegio. El Comité hará la recomendación de no admisión a la escuela superior en casos donde:

1. El estudiante no ha demostrado progreso académico en cuarto, quinto o sexto grado y/o
2. El estudiante ha mostrado repetidos problemas de conducta en el cuarto, quinto, o sexto grado.

En todos los casos donde estudiantes muestran conducta deficiente y/o notas deficientes repetidas (D's y F's) en las asignaturas de inglés, español, matemáticas, religión, ciencias y estudios sociales, el Comité hará recomendaciones de no admisión a escuela superior. Para efectos de admisión a escuela superior, se considerará el progreso académico durante el año escolar. La Principal de la escuela superior y la Directora, tomarán la decisión final, después de revisar los méritos en cada caso.

El CAES se podrá reunir dos veces en el año, durante los meses de diciembre y mayo. En el mes de diciembre, evaluará cada caso en los grados cuarto, quinto y sexto. Aquellos estudiantes que no hayan cumplido con los puntos previamente señalados, recibirán avisos conforme se describe a continuación:

- a. Cuarto grado - Primer Aviso (“warning”).
- b. Quinto grado - Aviso de Probatoria para el 6to grado (“Probation”).
- c. Sexto grado - Decisión Final de Admisión para 7mo.

IX. SERVICIOS AL ESTUDIANTE

A. COMUNICACIÓN ENTRE ESCUELA Y EL HOGAR

1. El primer mes de clases, los maestros y la Principal ofrecerán orientaciones a los padres.
2. Los maestros estarán disponibles para atender a los padres durante la hora de capacitación del maestro, si está disponible, o al finalizar las clases a las 2:00 p.m.
3. Cuando un padre desee reunirse con todos los maestros que ofrecen clases a sus hijos, se coordinará la misma mediante cita previa a través de la oficina de la Principal.

4. El maestro podrá reunirse en cualquier otro momento (horas disponibles) si así lo acepta o mediante indicación de la Principal, si la situación así lo amerita. Esta cita deberá solicitarse a través de la Oficina de la Principal. Durante el horario de clases no estará permitido a ningún visitante el entrar a los salones de clases, a menos que obtengan un permiso de la oficina de la Principal. Cualquier maestro podrá rehusar atender a un padre que no cumpla con este requisito.
5. A la hora de salida todos los padres deberán esperar a sus hijos en la cancha, no en los pasillos. La entrada de los padres por el portón a buscar a sus hijos será a la 1:55 p.m.

B. CENTRO DE RECURSOS Y BIBLIOTECA

La Biblioteca del Nivel Elemental del Colegio San Antonio, al día con las más tendencias educativas de actualidad, colabora en el desarrollo educativo de su alumnado, profesorado y padres, mediante un programa de servicios de información a través de sus colecciones de libros, revistas, recursos audiovisuales, a su alumnado, profesorado y padres.

1. Servicios:
 - a. Orientación sobre el centro y sus facilidades.
 - b. Servicios de referencia en y fuera del Colegio.
 - c. Servicios de reserva: Material que por su naturaleza puede usarse con ciertas restricciones.
 - d. Talleres y laboratorios con el propósito de desarrollar destrezas de estudio.
 - e. Orientación respecto a nuevos libros o publicaciones, mediante charlas o conferencias sobre los mismos.
 - f. Orientación en el manejo y uso de los equipos disponibles, así como en proceso de producciones simples.
 - g. Implementación de actividades relacionadas con el Centro de Recursos.
 - h. La Biblioteca estará abierta para ofrecer sus servicios de 7:15 am a 2:30 pm.
2. Política de uso aceptable de Internet, computadoras y recursos electrónicos

El Colegio San Antonio promueve el uso adecuado, eficiente y seguro de sus recursos tecnológicos y servicios de telecomunicaciones y computación a toda su comunidad escolar. El uso de dichos servicios requerirá la autorización de los padres y el compromiso de los estudiantes. Dicho formulario de autorización está disponible en la Biblioteca, en las oficinas o en los salones hogares. Los estudiantes deberán entregar a la administración el formulario verificable de sus padres o responsables para poder usar los servicios de Internet o computación.

El permiso que el Colegio concede a sus estudiantes para el uso de estos medios y recursos de telecomunicación, podrá ser revocado, cuando se considere que dicho uso es inadecuado, ineficiente y/o inseguro para sistema y/o sus usuarios. A manera de ejemplo, se considera uso inadecuado los siguientes:

1. Destruir y/o desmantelar el equipo de computadoras y sistemas de cableados del Colegio.
2. Interferir, alterar y/o cambiar los parámetros y/o configuración del sistema operativo y/o equipos electrónicos de computadoras o sistemas remotos e Internet del Colegio, sin la autorización de la Directora o personal administrativo competente.

3. Interferir con el sistema de telecomunicaciones y la red interna del Colegio.
4. Acceder a cuentas personales de correo electrónico.
5. Buscar, enviar, exhibir texto, imágenes o gráficos ofensivos y pornográficos y/o que atenten contra la doctrina y moral católica, y la sensibilidad religiosa de nuestra comunidad educativa.
6. Acceder y/o dañar archivos electrónicos de datos del Colegio u otras personas.
7. Plagio o violación a los derechos de autor o de propiedad intelectual, según las leyes de Puerto Rico y Estados Unidos. Las violaciones a los derechos de autor o "copyright" ocurren cuando se reproduce sin autorización un trabajo u obra creada y publicada por su autor.
8. Cualquier uso con propósitos no educativos.
9. Cualquier uso que viole la seguridad o confidencialidad de los individuos y altere los procedimientos estipulados.
10. Ver, manipular, crear y/o distribuir material que sea ilegal, difamatorio, obsceno, profano, inexacto, abusivo o amenazante, ofensivo o discriminatorio bajo las leyes de Puerto Rico y Estados Unidos.
11. Escribir, dañar o mutilar en forma intencional o negligente cualquier material o equipo electrónico del Colegio.
12. Manejar imanes o equipos electrónicos en el área de las computadoras.
13. Almacenar información en el disco duro de las computadoras del Colegio.
14. Acceso a servicios de conversación en línea (chats) bajo cualquiera de sus modalidades.
15. Uso de Internet para fines comerciales, para transmitir anuncios o propaganda personal, comercial.
16. Exponer, revelar o divulgar en la Internet información personal o de otro estudiante o personal del Colegio, o de cualquier otra persona, a menos que medie una autorización previa de los padres o tutor y la autorización del Colegio. Esta autorización será solicitada sólo con fines educativos.
17. Cualquier otro uso que sea inconsistente con los valores y filosofías de la Iglesia Católica y/o la filosofía educación cristiana del Colegio, y/o que implique un riesgo de irrumpir en la paz y tranquilidad escolar.

El Colegio San Antonio puede limitar y monitorear el uso del Internet y equipos electrónicos por parte de los estudiantes mientras están en el plantel escolar, por motivos de seguridad y protección de los usuarios menores de edad, para determinar si algún usuario está actuando en violación a estas normas. Todo estudiante que no cumpla con esta política será objeto de sanciones disciplinarias conforme las disposiciones de este Reglamento.

C. ORIENTACION Y CONSEJERIA ESPIRITUAL

El Director Religioso del Colegio atiende personalmente todos aquellos casos que le sean referidos, ofreciéndoles el consejo, ayuda y orientación espiritual necesaria. Incluye estudiantes, padres y maestros.

D. ENFERMERIA

El Colegio cuenta con los servicios de una enfermera que atiende todos los casos de emergencia que surgen dentro del horario escolar. En estos casos se ofrecen primeros auxilios, y los casos que así lo ameriten, se refieren a un médico u hospital a través de los padres del estudiante. La enfermera escolar es la responsable de administrar a los estudiantes cualquier medicamento que los padres le indiquen por escrito o personalmente. Todo padecimiento y/o condición deberá informarse a la enfermera escolar y a la Principal. Todo estudiante presentará la evidencia sobre las vacunas (PVAC-3 hoja verde) y otros requisitos que el Colegio o las leyes del Estado Libre Asociado de P.R. exigen. De lo contrario, de acuerdo con la legislación aplicable, el estudiante no podrá permanecer en el Colegio. La administración se reserva el derecho a dar de baja al estudiante que no cumpla este requisito.

F. PROGRAMA DE ESTUDIOS SUPERVISADOS Y CUIDO

El Colegio ofrece un programa Estudios Supervisados y Cuido de lunes a viernes, en el horario de 2:00 a 5:30 pm. El programa, le provee al estudiante la oportunidad de hacer sus tareas bajo supervisión y a la vez le ayuda a desarrollar mejores hábitos de estudio. El costo de estos programas estará sujeto a los costos asignados para cada año en particular según se indique y deberá ser pagado por adelantado.

G. COMEDOR ESCOLAR

El Colegio cuenta con el servicio de comedor escolar que provee el Departamento de Educación, brindando las facilidades físicas, el personal y el tiempo en el programa para que los estudiantes puedan beneficiarse de estos servicios. En el comedor se brinda, libre de costos, una dieta balanceada, diseñada por dietistas. La comida consiste de carnes, vegetales, granos, postres y leche. Los estudiantes no deben traer refrescos, jugos, dulces, etc. al comedor.

Los estudiantes deberán observar la conducta propia de un salón comedor. Las siguientes, son normas de conducta que deben ser observadas en el comedor:

- a. Bajar de una manera normal y hacer fila de uno en fondo.
- b. Moverse lo más pronto posible en fila.
- c. No gritar, usar vocabulario impropio, tirar comida u objetos, sentarse sobre las mesas, o cualquier otra conducta que interrumpa el orden y la tranquilidad del lugar.
- d. Después de comer, llevar las bandejas al lugar indicado.
- e. Las mesas y sillas deben quedar limpias y en orden.
- f. Al terminar de comer, pasar a la cancha, bajo la supervisión del personal encargado.

El Colegio cuenta con una cafetería que brinda el servicio de comidas rápidas a padres, estudiantes y empleados, a un costo mínimo, y en un horario de 6:00 a.m. a 1:00 p.m.

H. LIBRERIA

El Colegio no cuenta con una librería propia. No obstante, contrata anualmente los servicios de una librería comercial para la venta de libros en las facilidades del Colegio. Esta venta ocurre dos veces en el año: durante el verano, usualmente en el mes de junio, y durante la primera semana del curso escolar. Los padres, sin embargo, pueden adquirir los libros en la librería de su preferencia.

I. TRANSPORTACIÓN

Los padres de los estudiantes proveerán transportación para sus hijos. El contrato con los porteadores privados que cubren al área, corre por la cuenta y el riesgo de los padres. El Colegio no se hace responsable por este tipo de servicio, pero sugiere al padre hacer una buena selección del proveedor. Solicite la información necesaria.

J. ESTACIONAMIENTO

El Colegio provee amplio estacionamiento para el uso diario de los maestros, personal de apoyo y padres.

1. El Colegio no se hace responsable de los carros estacionados en los predios del mismo.
2. Todo vehículo que se estacione en las áreas destinadas para estos fines debe tener autorización oficial y/o número de estacionamiento asignado, tramitado en la oficina de la Directora.
3. El conductor seguirá las reglas establecidas que le indique el guardia de seguridad o un oficial del Colegio.

4. El límite de velocidad en la propiedad del Colegio es de cinco (5) millas por hora. Violación a esta regla se considerará falta grave o muy grave y la imposición de deméritos, de acuerdo al caso. Tampoco se pueden chillar las gomas.
5. Se prohíbe el tránsito de motoras, patinetas, patines, tenis/patines o bicicletas en las canchas o dentro del Colegio.
6. El estacionamiento cerca del auditorio y el identificado como "Facultad" frente al edificio que da a la Ave. Barbosa, son para uso exclusivo de la Facultad y religiosos(as) del Colegio San Antonio. Está prohibido el ser usado por padres y/o estudiantes.

K. SEGURO POR ACCIDENTES

Los estudiantes están cubiertos por una póliza de seguro escolar contra accidentes que ocurran en la propiedad escolar. El seguro por accidente cubre una hora antes de entrada y una hora después de la salida, y las actividades extra-curriculares en otras escuelas y lugares, cuando sean autorizadas por el Colegio.

Los estudiantes pertenecientes a equipos inter-escolares durante el verano pagarán un seguro escolar.

Está prohibido cruzar la Avenida Barbosa por debajo del puente peatonal y el Colegio no es responsable de accidentes en esta área.

L. GUARDIA DE SEGURIDAD

Un guardia de seguridad está asignado al Nivel Elemental de 6:30 am a 6:00 pm. Los padres o encargados podrán recoger a los estudiantes por cualquiera de los dos portones hasta las 2:30 p.m. Después de ese horario, el Colegio no se hace responsable de los estudiantes a menos que estén en una actividad oficial auspiciada por el Colegio.

X. ASUNTOS FINANCIEROS

A. PERMISO DE MATRICULA

El permiso de matrícula se ofrece a los estudiantes actualmente matriculados en el Colegio San Antonio durante la tercera semana del mes de enero. Este es provisional, pendiente a la evaluación del estudiante al final del año escolar.

Los criterios utilizados para esta evaluación son:

1. El comportamiento general del estudiante durante el pasado año escolar.
2. La actitud del estudiante hacia su trabajo escolar y el Colegio.
3. Las notas académicas y de conducta durante el año.

La Administración se reserva el derecho de considerar otros criterios que, como educadores, estimen apropiados.

B. MATRICULA

Matrícula es el proceso administrativo que tiene el efecto de reservar un asiento a un(a) estudiante en el Colegio San Antonio. Normalmente, este proceso se lleva a cabo por los padres o encargados de los estudiantes. Antes de que cualquier estudiante pueda ser matriculado por primera vez, tiene que haber cumplido con los requisitos

reglamentarios y haber recibido una notificación de admisión, debidamente firmada por el Principal correspondiente.

Los acuerdos de matrícula son anuales y vencen al final de cada año escolar. El hecho de pagar los derechos de matrícula y otras cuotas y mensualidades requeridas por el Colegio no le da derecho al (a la) estudiante ni a sus padres de que estos permanezcan durante ese año escolar en el Colegio.

Cuando el (los) padre(s) matriculan a su(s) hijo(s)(as) en el Colegio, ambos se comprometen a cumplir y hacer cumplir a cabalidad los requisitos académicos, disciplinarios y económicos del Colegio, así como su filosofía educativa. El Colegio San Antonio se reserva el derecho de admitir estudiantes y de permitir que se matriculen. El hecho de haberse matriculado para un año académico no establece ni le da derecho al estudiante (ni a sus padres o encargados) de matricularse para otro año escolar.

La matrícula para el año escolar siguiente de estudiantes actualmente matriculados en el Colegio se lleva a cabo durante los meses de enero y febrero del año escolar corriente. Al recibir de la Principal el permiso de matrícula, los padres tienen la obligación de hacer el pago de matrícula dentro del tiempo asignado. Durante los meses de enero y febrero el Colegio ofrece prioridad para matrícula a los estudiantes actualmente matriculados en el año escolar corriente. Se mantienen reservados los asientos durante este tiempo.

Pasada la fecha del último día laborable de febrero, los padres que todavía no han hecho el pago de matrícula, pierden su prioridad y pierden la reservación de su asiento. Posterior a la fecha del último día laborable de febrero la matrícula se abre a estudiantes nuevos hasta alcanzar el número de asientos disponibles. Si los padres de estudiantes actualmente matriculados no matriculan sus hijos para el año escolar siguiente antes de la fecha arriba mencionada (último día laborable de febrero), pueden perder su asiento cuando un estudiante nuevo se matricula en su lugar. En este caso el estudiante matriculado para el año escolar corriente pierde su asiento para el año escolar siguiente.

C. PAGO DE MATRICULA Y OTRAS CUOTAS

El pago de matrícula incluye, por cada estudiante:

1. Cuota de Inscripción.
2. Cuota de Recursos y Materiales Educativos.
3. Diploma de Promoción o Graduación (Kinder, 6to, 9no y 12mo).
4. Actividades Primera Comunión (4to)

Incluye además las siguientes cuotas, por familia:

1. Cuota de Mantenimiento y Mejoras.
2. Cuota de PTA (Asociación de Padres y Maestros).
3. Cuotas de Anuario (estudiantes de Cuarto año)

La cuota de inscripción no es reembolsable. Si el estudiante es dado de baja antes del último día laborable del mes de abril, se le reembolsarán todas las demás cuotas pagadas. Después del último día laborable del mes de abril, no se reembolsa cuota alguna, a menos que la baja sea recomendada por el Principal correspondiente. Todas las cuotas están sujetas a cambios. Estos, si alguno, se les informarán a todos los padres en Carta Circular de la Directora, durante el mes de diciembre del año anterior a la matrícula.

El costo de enseñanza mensual es el mismo para todos los niveles (M a 12mo). Este costo podrá variar de año en año y se notificará en Carta Circular de la Directora. Los descuentos por hermanos serán de la siguiente forma:

1. 1er hermano \$ 30.00.
2. 2do hermano \$ 45.00.
3. 3er hermano y subsiguientes \$50.00.

Si el estudiante está matriculado en algún grupo de "English Track" (nivel elemental), el costo de enseñanza mensual de ese estudiante aumenta en \$20.00.

D. OFICINA DE CONTABILIDAD

La Oficina de Contabilidad estará abierta al público de 7:00 a.m. a 3:00 p.m.

Durante horas de oficina se atenderán los siguientes asuntos:

1. Pago de cuotas o Matrículas.
2. Pago de Transcripciones.
3. Cambios de Dirección.
4. Asuntos relacionados a su cuenta.
5. Suplidores / Cuentas por pagar.
6. Información General y/o reclamaciones.

E. PAGO DE MENSUALIDADES

El pago anual por servicios educativos (mensualidades) se hará mediante débito directo los días 10 de cada mes, desde agosto a abril. La mensualidad de mayo se incluye en la matrícula. Si paga la totalidad de las 10 mensualidades por adelantado, en o antes del 1 de agosto, se le otorgará un descuento de 4 por ciento del total de las mismas. Si paga un semestre (5 mensualidades) por adelantado, recibirá un descuento de 3 por ciento; el pago debe efectuarse en o antes del 1 de agosto y en o antes del 1 de enero, del semestre correspondiente. Pagos cuyo débito no sea aceptado por el banco en la fecha convenida (día 10), conllevan un cargo por demora de \$25.00. Si el día 10 cae sábado, domingo o feriado, se debitará el próximo día laborable. No se aceptarán pagos en el Colegio por concepto de mensualidades a menos que se trate de pagos adelantados, según se especifica en el párrafo anterior.

El pago por Estudios Supervisados se debitará, los días 15 de cada mes, a partir de la fecha en que el estudiante sea matriculado en dicho programa, con excepción del primer pago que se hará en la Oficina de Contabilidad en el momento en que el estudiante es matriculado.

Aquellos cheques por concepto de otras actividades extracurriculares (fotos, chocolates, camisas, etc.) que sean devueltos por el banco, se re-depositarán la primera vez. Si el cheque resultare sin fondos por segunda vez, habrá de ser cancelado en efectivo o con giro bancario y conllevará un recargo de \$15 y hasta efectuar el pago. Aquellas familias que tenga cheques devueltos por dos veces, solo se les aceptará sus pagos en efectivo o con giro bancario.

Las cantidades que corresponden a los pagos de matrícula, cuotas y mensualidades, varían de año en año. Favor de consultar con las oficinas administrativas para recibir copia de la Hoja de Costos vigente.

F. ATRASOS

Un atraso de dos mensualidades conlleva la suspensión del estudiante hasta que se complete el pago de la deuda en su totalidad.

Cualquier atraso de la mensualidad, multas por préstamos de libros o materiales de la biblioteca, deudas con su clase o salón hogar, conlleva el no poder tomar exámenes finales (diciembre y/o mayo), y por lo tanto un “incompleto” en el Informe de Notas, hasta el pago total de la deuda. En el caso del estudiante estar eximido, por promedio, ausencias, tardanzas y deméritos, de sus exámenes finales, tendrá que tomarlos si tiene deuda con el Colegio.

G. TRASLADOS Y TRANSCRIPCIONES

El estudiante que vaya a transferirse a otra escuela deberá seguir el siguiente procedimiento:

1. Traer autorización escrita de los padres al Principal o a su Secretaria, o venir los padres personalmente.
2. Llenar el formulario para traslados o baja en la oficina de Contabilidad.
3. Solicitar en la oficina de Contabilidad la transcripción de créditos. (\$5.00 c/u).
4. El funcionario de Contabilidad verificará la cuenta de esa familia y completará la parte correspondiente.
5. Si no hay deudas, firmará el formulario y lo referirá a la Oficina de la Principal para su trámite.
6. Si hay deudas, el funcionario de Contabilidad no procesará la solicitud hasta tanto ésta se haya pagado en su totalidad. La oficina del Principal debe tener en su poder el visto bueno de Contabilidad para continuar cualquier trámite relacionado con la baja.

H. BECAS

Por beca se entiende la ayuda económica que recibe un estudiante de un patrocinador ajeno al Colegio San Antonio, el cual sufraga todos o parte de los gastos por instrucción.

Exhortamos a los padres a gestionar sus propios patrocinadores. Sin embargo, el Colegio se reserva el derecho de admisión, ya que todo estudiante debe llenar los requisitos de admisión.

I. AYUDA ECONOMICA

Por ayuda económica se entiende aquella ayuda parcial o completa que se concede temporariamente, la cual puede ser un préstamo o una prórroga de pago.

Esta ayuda económica está sujeta a la disponibilidad de fondos, entendiéndose además que el hecho de recibir ayuda en un momento dado, no significa que esta ayuda económica continuará recibiendo en años venideros.

Tiene derecho a solicitar ayuda económica cualquier familia cuyo hijo haya cursado por lo menos un año en el

Colegio San Antonio.

Los padres son responsables de recoger la solicitud personalmente para así recibir la orientación debida. Deben de hacerlo en las oficinas administrativas en el tercer trimestre del año escolar, entregando los documentos antes del comienzo del cuarto trimestre del año en curso.

Los solicitantes serán evaluados de acuerdo a su aprovechamiento académico, su situación socio-económica y su comportamiento.

La ayuda económica del Colegio se limita a las mensualidades.

J. FONDOS ESTUDIANTILES

Toda actividad escolar para recaudar fondos para las clases y organizaciones, ya sea intra-curricular, extra-curricular, o de cualquier otra naturaleza será sujeta a revisión y aprobación por el Director Administrativo del Colegio. Los recaudos netos de las actividades escolares serán utilizados de la siguiente manera:

- a. 5% se designarán para la Fundación de Becas Padre Claro.
- b. 5% se designarán para una cuenta especial para pobres y necesitados. Esta cuenta será administrada por el Director Administrativo y los desembolsos serán aprobados por el Ministro Vice-Provincial de la Orden Capuchina.
- c. 10% será para uso del Colegio para cubrir gastos operacionales y para necesidades de funcionamiento del auditorio en beneficio de toda la comunidad escolar.
- d. 80% será para el uso que la clase, organización, salón hogar o grupo haya designado en su plan de trabajo aprobado.

XI. CONDUCTA IMPROPIA DE LOS PADRES DE LOS ESTUDIANTES

Conforme nuestra filosofía de educación católica, debe quedar claro que cuando los padres matriculan a sus hijos en nuestra institución se obligan a lo siguiente:

1. Respetar y hacer que sus hijos respeten la filosofía educativa, valores y objetivos educativos del Colegio.
2. Cumplir con las obligaciones contraídas con el Colegio bajo el Contrato de Servicios Educativos.
3. Cumplir en su carácter personal y hacer que sus hijos cumplan las normas académicas y de disciplina establecidas en este Reglamento.
4. Asistir y/o participar a las visitas de padres y/o reuniones programadas por la institución. Así como aquellas reuniones a las que sean citados de forma individual para discutir asuntos relacionados al progreso académico o asuntos disciplinarios de su(s) hijo(a) (os) (as).
5. Participar de las actividades religiosas, culturales, sociales, y/o cualquiera otra para la cual el Colegio requiera su participación.
6. Asistir a talleres, seminarios, retiros y toda actividad designada como requisito por la administración, a su discreción. Las mismas serán anunciadas con debida anticipación.
7. Mantenerse comunicado con los maestros sobre el progreso académico de su(s) hijo(a) (os) (as).
8. Mantener una relación de mutua cooperación, cordialidad y respeto con los miembros de la comunidad escolar (administración, maestros, padres, estudiantes, guardias, cualquier otro empleado, etc.). No incurrir o realizar expresiones y/o acciones agresivas, ofensivas, humillantes o insultantes hacia

cualquier miembro de nuestra comunidad escolar. No seguir o acatar las instrucciones y/o directrices de la Administración del Colegio. Realizar cualquier acto que afecte o atente contra el buen orden del Colegio.

El Colegio podrá retener, condicionar o no conceder permiso de matrícula a aquellos padres o tutores legales que no cumplan con los deberes aquí descritos y/o con las normas establecidas en este Manual y/o cualquier otra norma, política o reglamento de la institución. De igual forma, el Colegio, a su discreción, podrá imponer a los padres o tutores legales otras medidas para asegurar la paz escolar y el buen orden de sus operaciones, entre las cuales podrán estar; negar la entrada o participación de éstos a las facilidades del Colegio y/o actividades oficiales.

XII. ASOCIACIONES

A. ASOCIACION DE PADRES Y MAESTROS

La Asociación de Padres y Maestros se reúne regularmente con el propósito de crear un mejor entendimiento entre padres, maestros y estudiantes. El día y la hora de las reuniones será avisada previamente por oficiales de la Asociación.

B. ASOCIACION DE EX-ALUMNOS

El propósito de la Asociación es el bienestar social, intelectual y espiritual de los miembros. Los estudiantes de cuarto año pasan a ser miembros de la Asociación en su graduación. Pueden ser miembros aquellos estudiantes que no se hayan graduado del Colegio.

XII.POLÍTICAS INSTITUCIONALES

POLÍTICA ANTI-DISCRIMEN

El Colegio San Antonio, consciente de que su primera misión es instrumentar en el efectivo ministerio educativo de la iglesia, y en cumplimiento con las leyes estatales y federales, adopta esta política anti-discrimen.

El Colegio San Antonio, no discrimina por razón de raza, color, edad, sexo, origen nacional, en sus actividades y programas, así como en las normas educativas, de admisión, y demás programas que se desarrollan actualmente o se desarrollen en el futuro en la escuela.

El Colegio tampoco discrimina contra estudiantes por razón de incapacidad o impedimento. Sin embargo, es importante señalar que el Colegio no es una institución educativa preparada para ofrecer educación especial ni cuenta con equipo apropiado para dicho tipo de educación. El Colegio ofrecerá, según requerido por ley, ajustes para el acomodo de estudiantes con impedimentos y/o un acomodo razonable dentro de los parámetros legales aplicables. Dichas medidas estarán disponibles siempre y cuando no impliquen un cambio en la naturaleza del programa educativo del Colegio, o en su currículo, o un cambio en la filosofía educativa y religiosa, o que resulte en una carga financiera y administrativa excesiva.

A. POLÍTICA PARA PROHIBIR EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL CONTRA ESTUDIANTES

Propósito El Colegio San Antonio, como Institución católica, declara que todos sus estudiantes tienen el derecho a realizar sus estudios libres de la presión que constituye el hostigamiento sexual. Por tal razón, el Colegio ha rechazado y sigue rechazando enérgicamente cualquier tipo de conducta o acercamiento sexual

indeseado, ya bien sea directo o indirecto. Esa conducta afecta el ambiente educativo y de paz que debe prevalecer en el Colegio; además es ilegal, inmoral, irrespetuosa y atenta contra los principios más básicos del ser humano. Como católicos que somos, debemos rechazar esta conducta y dejarnos guiar por las normas morales de nuestra religión dentro y fuera del plantel escolar. Seamos ejemplo para nuestra sociedad y para las generaciones futuras.

Es por ello que, por medio de la publicación de esta política, hacemos un llamado a toda nuestra comunidad escolar para que se conduzca con respeto y decoro hacia los demás. Todos, hasta los más pequeños, han de ser respetados en su integridad personal. Este es un mandato religioso, ético y legal. Es por ello que invitamos a todos que lean con detenimiento esta política, la estudien cuidadosamente y la apliquen en todas sus actividades relacionadas con nuestro colegio. En caso de alguna duda con cualquier disposición de esta política, se solicita que se comunique con la administración del colegio. Cualquier duda le será aclarada.

Definición. El hostigamiento sexual consiste en cualquier tipo de conducta o acercamiento sexual explícito o implícito no deseado hacia cualquier estudiante de la institución en que incurra cualquier maestro(a), compañero estudiante, empleado de administración; empleado de comedor, limpieza, seguridad o cualquier otra persona empleada por el Colegio o con acceso a nuestro Colegio, incluyendo visitantes.

Se entenderá por hostigamiento sexual el requerimiento de favores sexuales y cualquier otra conducta, explícita o implícita, verbal o física de naturaleza sexual hacia el estudiante cuando se da una o más de las siguientes circunstancias:

- a. Cuando esa conducta o acercamiento indeseado tiene el efecto o propósito de amedrentar, amenazar al estudiante, interferir de manera irrazonable con el desempeño de los estudios de éste o cuando la conducta crea para el estudiante, un ambiente de estudios intimidante, hostil u ofensivo.
- b. Cuando el sometimiento o rechazo a dicha conducta o acercamiento indeseado por parte del estudiante se convierte en fundamento para la toma de decisiones con respecto a cualquier aspecto relacionado con sus estudios en el Colegio.
- c. Cuando someterse a dicha conducta o acercamiento indeseado se convierte de forma implícita o explícita en una condición para permanecer como estudiante del Colegio o que obstaculice el acceso a las oportunidades educativas u otros beneficios que el Colegio provee.

Ejemplos de hostigamiento sexual. Entre los tipos de conducta que se consideran inaceptables bajo esta política, se encuentran los siguientes:

1. Comentarios, actuaciones, chistes, afiches o cartelones de carácter sexual, comunicaciones virtuales o electrónicas de alto contenido sexual en el ambiente escolar.
2. Amenazas, demandas o sugerencias de índole sexual donde la persona hostigada cree que será afectado en sus calificaciones, o en su estatus como estudiante del Colegio o que se obstaculice el acceso a las oportunidades educativas u otros beneficios que el Colegio provee.
3. Presiones para que la persona hostigada acompañe al hostigador(a) a un lugar específico no deseado.
4. Atenciones y piropos no deseados ni apropiados.
5. Presiones de parte de compañeros estudiantes, maestros, empleados o visitantes del Colegio para conseguir favores sexuales a cambio de beneficios o aprovechamiento académico o calificaciones.
6. Conducta de naturaleza sexual en fiestas o actividades oficiales del Colegio, cuando la persona hostigada cree que será afectado en sus calificaciones, o en su estatus como estudiante del Colegio o que

se obstaculice el acceso a las oportunidades educativas u otros beneficios que el Colegio provee, de no acceder a estos reclamos.

Derechos de los estudiantes. Cualquier estudiante que entienda o perciba que está siendo víctima de hostigamiento sexual en el Colegio, o que tenga conocimiento de que algún otro estudiante está siendo víctima de dicha conducta, tiene el deber de informarlo a su maestro(a), Mediador de Conflictos, Decano de Disciplina, la Principal y/o la Directora.

Procedimiento. La persona que reciba el aviso, queja o querrela de actos de hostigamiento sexual, tendrá el deber de redactar un escrito conciso con la información provista, e inmediatamente enviará el mismo al Decano de Disciplina, con copia a la Principal.

El Decano de Disciplina o persona encargada de la disciplina, comenzará de inmediato una investigación. Llamará a los padres o tutores legales del (la) estudiante imputado de hostigamiento sexual en caso de ser menor y de la víctima, para ponerlos en conocimiento. La investigación incluirá entrevistas a la persona que presentó la queja, la persona imputada de hostigamiento, la víctima y testigos. Toda la información obtenida en la investigación será de carácter confidencial. El Colegio, ni sus empleados tomarán ningún tipo de represalias contra la persona querellante. Terminada la investigación, el Decano de Disciplina, hará un informe escrito a la Principal con copia a la Directora con sus recomendaciones. El resultado de la investigación se le informará a todas las personas afectadas.

En cualquier momento del proceso, y dependiendo de las circunstancias de cada caso, la Directora a su discreción o a recomendación del Decano o persona encargada de la disciplina, podrá tomar medidas preventivas para garantizar la salud emocional y física de las partes involucradas, así como para garantizar la paz y tranquilidad escolar.

Si se concluye que hubo hostigamiento, la Directora inmediatamente tomará la decisión necesaria para detener y eliminar el hostigamiento. Las(s) persona(s) que haya(n) incurrido en tal conducta estará(n) sujeta(s) a suspensión, expulsión o despido del Colegio, dependiendo de la naturaleza y/o gravedad de sus actos. El Colegio proveerá (conforme a los recursos disponibles), apoyo a (la) (los) (las) estudiante(s) víctima(s).

B. POLÍTICA DE NO FUMAR

Es responsabilidad del Colegio proveer a todos los estudiantes, empleados y visitantes un ambiente seguro y saludable, libre de cualquier tipo de contaminante que pueda afectar su salud. Numerosos estudios, concluyen que fumar cigarrillo, cigarro, pipa o cualquier otro producto de tabaco contribuye a padecer o agravar enfermedades serias, tales como cáncer, bronquitis, enfermedades del corazón y enfisema, entre otras. Además, la ceniza del cigarrillo puede provocar incendios, daños y/o pérdidas de documentos o propiedad del Colegio. A tales efectos el Colegio San Antonio no promueve el hábito de fumar y prohíbe el uso y/o posesión de cigarrillos y/o cualquier producto derivado del tabaco en sus facilidades, dependencias, baños, cafeterías, estacionamientos, alrededores, vecindad o en cualquier actividad oficial del Colegio, incluyendo aquellas celebradas fuera de las facilidades del mismo.

Se les pide a los padres o encargados que de igual manera cumplan con esta norma para que nos ayuden en el proceso de dirigir a nuestros estudiantes a tener mejores hábitos que beneficien su salud y la de nuestro prójimo. Cualquier incumplimiento con esta política será objeto de las acciones disciplinarias que se establecen en este Manual.

C. POLÍTICA SOBRE EL ALCOHOL

El uso o posesión de alcohol por parte de estudiantes está absolutamente prohibido en todo momento. Cualquier estudiante que posea, use, compre, exhiba, ofrezca, venda, o regale bebidas alcohólicas en cualquier parte del Colegio sus facilidades, dependencias, baños, cafeterías, estacionamientos, alrededores, vecindad o en cualquier actividad oficial del Colegio, incluyendo aquellas celebradas fuera de las facilidades del mismo, será objeto de las acciones disciplinarias que se establecen en este Manual.

Recomendamos que aquellos estudiantes que perciban tener dificultades con el alcohol, soliciten ayuda de inmediato a sus padres, o utilicen los recursos de orientación y consejería, disponibles en el Colegio.

D. POLÍTICA SOBRE LA AUTOMEDICACIÓN DE ESTUDIANTES-PACIENTES CON ASMA

La Ley Núm. 56-2006; “Ley de Tratamiento de Estudiantes que Padecen Asma”, establece que todo estudiante de escuela pública o privada que padezca de asma o alguna condición relacionada, tendrá derecho a administrarse por cuenta propia los medicamentos para el tratamiento de su condición asmática previo consentimiento de su padre, madre, tutor o encargado.

Para garantizar dicho derecho y en cumplimiento con la Ley Núm. 56-2006, el Colegio San Antonio adopta la siguiente política con el propósito de permitir que el (la) estudiante asmático pueda administrarse por cuenta propia, en el Colegio, los medicamentos que su médico así haya certificado.

Esta autorización estará sujeta al cumplimiento de los siguientes requisitos exigidos por ley:

1. Los padres o el tutor del (la) estudiante deberán autorizar por escrito al estudiante a poseer y a utilizar, mientras está en el Colegio o en una actividad auspiciada por el Colegio, el medicamento para el tratamiento de asma que le ha sido recetado.
2. Los padres o el tutor del (la) estudiante deberán evidenciar y entregar al Colegio un Plan de Acción para el manejo de asma y para el uso del(los) medicamento(s) que se trate(n), en horario escolar. El plan debe haber sido preparado por el medico primario del (la) estudiante y constar por escrito.
3. Para que el (la) estudiante pueda administrarse por cuenta propia los medicamentos para el tratamiento de su condición de asma, será además requisito, presentar y entregar al Colegio, cada año escolar, una certificación médica en la que se acredite que el (la) estudiante padece la condición, el medicamento que utiliza para el tratamiento de la misma y que ha sido debidamente entrenado(a) para administrarse por cuenta propia el medicamento.
4. Será responsabilidad de los padres o el tutor del (la) estudiante, presentar al comienzo de cada año escolar los documentos antes mencionados actualizados, para que el estudiante pueda hacer ejercer este derecho en el Colegio San Antonio.

Ninguna persona en nuestra comunidad educativa, podrá interferir con el derecho de los estudiantes a utilizar en nuestra institución los medicamentos necesarios para el tratamiento de su condición asmática, siempre y cuando se hayan cumplido con los requisitos establecidos en esta política y la legislación aplicable.

De conformidad con las disposiciones de la Ley Núm. 56-2006, el Colegio San Antonio, sus empleados o agentes y cualquier otra persona, no incurrirán en responsabilidad civil en caso de que surja alguna complicación por el uso del medicamento que el estudiante se administre por cuenta propia, o por cualquier tipo de incumplimiento de parte del (la) estudiante con su Plan de Acción y/o las instrucciones de su médico primario sobre la auto-administración del medicamento.

E. POLÍTICA SOBRE LA SEGURIDAD, BIENESTAR Y PROTECCIÓN DE MENORES

La Ley Núm. 246-2011; “Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores”, establece como política pública del Gobierno de Puerto Rico el derecho de los menores de edad a ser protegidos contra todas las acciones o conductas que les causen o puedan causar la muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico. Específicamente establece el derecho de los menores a la protección contra el maltrato y a cualquier abuso por parte de sus padres, de sus representantes legales, de las personas responsables de su cuidado, así como de los miembros de su grupo familiar, escolar y comunitario.

De igual forma, la Ley Núm. 246-2011 impone a las instituciones educativas la obligación de informar inmediatamente a la Línea Directa Del Departamento de la Familia o a la Policía de Puerto Rico sobre aquellos casos donde se tenga conocimiento o se sospeche, entre otras cosas, que existe una situación de maltrato físico o emocional y/o negligencia hacia un menor de edad, o cuando el menor está en riesgo de ser víctima de maltrato y/o negligencia.

El Colegio San Antonio, exhorta a todos los estudiantes que tengan conocimiento o que estén confrontando una situación de esta índole a solicitar la ayuda por medio del Mediador de Conflictos, Principal, Decano de Disciplina o cualquier otro funcionario autorizado del Colegio. Conforme las disposiciones de la Ley Núm. 246-2011, toda la información provista será tratada de manera confidencial. De igual forma, la información ofrecida de buena fe por cualquier persona, funcionario o institución de las obligadas a suministrar información sobre situaciones de maltrato y/ o negligencia hacia menores, no podrá ser utilizada en su contra en ninguna acción civil o criminal que pudiera ser promovida a consecuencia de dicho acto.

F. POLÍTICA SOBRE EL USO DE SEGURO SOCIAL COMO IDENTIFICACIÓN RUTINARIA

En cumplimiento con las disposiciones de la Ley Núm. 186-2006; “Ley para Prohibir el Uso del Número de Seguro Social como Identificación Rutinaria en Instituciones Educativas Públicas y Privadas”, el Colegio San Antonio no utiliza el número de Seguro Social de sus estudiantes como identificación en trámites rutinarios de la institución, ni para ningún uso o propósito prohibido por ley. El Colegio tampoco solicita el número de Seguro Social de los estudiantes y éste no es utilizado en listas, notas u otros documentos rutinarios entregados a maestros o personal del Colegio.

Ningún empleado, de nuestra institución, mostrará o desplegará el número de seguro social de los estudiantes en lugares públicos con el propósito de identificarlos.

El Colegio solamente utilizará el número de Seguro Social de sus estudiantes para propósitos oficiales legítimos, cuando sea requerido por las autoridades universitarias, gubernamentales y educativas siempre que se relacione con gestiones en las cuales exista necesidad legítima.

G. POLÍTICA SOBRE ACOSO ESCOLAR O “BULLYING” Y “CYBER-BULLYING”

Propósito. Las instituciones de enseñanza católica se hacen eco de la profunda preocupación que se ha levantado por la conducta constitutiva de acoso escolar, hostigamiento e intimidación o “bullying” en nuestros centros de enseñanza. Estas conductas propician un ambiente hostil en las escuelas y generan problemas psicológicos, de ausentismo y bajo desempeño académico de los estudiantes que son víctimas de este tipo de ataques. El acoso escolar o “bullying” es un acto grave porque tiene el efecto directo e indirecto de atentar contra la dignidad del ser humano. Es un acto despiadado y cruel. Hacemos un llamado a los padres, madres y legítimos tutores de nuestro alumnado para que, desde el hogar, y con su buen ejemplo, eduquen a sus hijos para que sean generosos y caritativos con sus compañeros(as).

Es la intención del Colegio San Antonio mantener un ambiente de estudios para nuestros estudiantes libre de acoso escolar, hostigamiento e intimidación o “bullying”, de cualquier tipo y de cualquier fuente. A esos efectos se adopta esta política para establecer que dicha conducta no será tolerada en nuestra institución. De presentarse una queja de acoso escolar, la misma será investigada siguiendo el procedimiento aquí establecido y de confirmarse los hechos el (la) (los) estudiante(s) acosador(a) (es) será(n) objeto de sanciones disciplinarias según se establece en este Manual.

Definición. El acoso escolar, o “bullying” ha sido definido como cualquier acción realizada intencionalmente, mediante cualquier gesto, ya sea verbal, escrito o físico, que tenga el efecto de atemorizar a los estudiantes e interfiera con la educación de éstos, sus oportunidades escolares y su desempeño en el salón de clases.

Para efectos de esta política, el acoso escolar, hostigamiento e intimidación o “bullying” entre estudiantes se referirá a la acción de violencia sistemática, psicológica, física o sexual por parte de un alumno o grupo de éstos hacia uno o más compañeros, que no está en posición de defenderse a sí mismo. Esta acción violenta incluye las que se realizan mediante comunicación electrónica (“cyber-bullying”), incluyendo, pero no limitándose a mensajes de texto, correos electrónicos, fotos, imágenes, publicaciones en redes sociales mediante el uso de equipos electrónicos, tales como, pero no limitándose a, teléfonos, teléfonos celulares, computadoras, tabletas y “beepers”.

Tipos de Acoso Escolar. A manera de ilustración y sin que se entienda como una lista taxativa, el acoso escolar puede incluir los siguientes tipos de conducta:

- a. Proferir insultos, hacer gestos groseros o amenazantes u ofender reiteradamente.
- b. Agredir físicamente, golpear o ejercer violencia física.
- c. Agredir verbal o psicológicamente.
- d. Amedrentar, amenazar, chantajear, intimidar, hostigar, acosar o burlarse de uno o varios alumnos. Ejemplo: utilizar sobrenombres hirientes, mofarse de características físicas, etc.
- e. Discriminar por su condición social, situación económica, religión, pensamiento político o filosófico, ascendencia étnica, nombre, nacionalidad, orientación sexual, discapacidad, defectos físicos o cualquier otra circunstancia prohibida por ley.
- f. Amenazar, atacar, injuriar o desprestigiar uno o varios alumnos por medio de chats, blogs, fotologs, mensajes de texto, correos electrónicos, foros, servidores que almacenan videos o fotografías, sitios webs, teléfonos o cualquier otro medio tecnológico, virtual o electrónico.
- g. Exhibir, transmitir o difundir por medios cibernéticos cualquier conducta constitutiva de acoso escolar, hostigamiento e intimidación o “bullying”.
- h. Realizar acosos o ataques de connotación sexual, aun cuando no sean constitutivos de delito.

Derechos de los estudiantes. Cualquier estudiante que entienda o perciba que está siendo víctima de acoso escolar, hostigamiento e intimidación, o “bullying”, según definidas anteriormente; o que tenga conocimiento de que algún otro estudiante o grupo de estudiantes está siendo víctima de dicha conducta, tiene el deber de informarlo a su maestro(a), Mediador de Conflictos, Decano de Disciplina, la Principal y/o la Directora.

Procedimiento. La persona que reciba el aviso, queja o querrela de actos de acoso escolar, tendrá el deber de redactar un escrito conciso con la información provista, e inmediatamente enviará el mismo al Decano de Disciplina, con copia a la Principal.

El Decano de Disciplina comenzará de inmediato una investigación. Llamará a los padres o tutores legales del (la) (los) estudiante(s) víctima(s) del acoso escolar y del (la) (los) imputado(s) de acoso escolar. La investigación incluirá entrevistas a la persona que presentó la queja, la persona o personas imputadas de acoso

escolar, la víctima víctimas y testigos. Toda la información obtenida en la investigación será de carácter confidencial. El Colegio, ni sus empleados tomarán ningún tipo de represalias contra la persona querellante. Terminada la investigación, el Decano de Disciplina, hará un informe escrito a la Principal con copia a la Directora con sus recomendaciones. El resultado de la investigación se le informará a todas las personas involucradas.

En cualquier momento del proceso, y dependiendo de las circunstancias de cada caso, la Directora a su discreción o a recomendación del Decano o persona encargada de la disciplina, podrá tomar medidas preventivas para garantizar la salud emocional y física de las partes involucradas, así como para garantizar la paz y tranquilidad escolar.

Si se concluye que en efecto hubo conducta constitutiva de acoso escolar, hostigamiento e intimidación, o “bullying”, la Directora inmediatamente tomará la decisión necesaria para detener y eliminar el acoso escolar. Las(s) persona(s) que haya(n) incurrido en tal conducta estará(n) sujeta(s) a sanciones disciplinarias que podrían incluir desde imposición de deméritos, suspensión, expulsión, o retención de matrícula en el Colegio, o cualquiera otra de las establecidas en este Manual, dependiendo de la naturaleza y/o gravedad de sus actos. El Colegio proveerá (conforme a los recursos disponibles), apoyo a (la) (los) (las) estudiante(s) víctima(s).

H. ACCESO A LAS FACILIDADES DEL COLEGIO

Le informamos que, como Institución Privada, tenemos el derecho y la obligación de establecer nuestros horarios en términos de clases, recesos, entre otros, y de igual forma, podemos reservar el derecho de admisión ante cualquier persona que desee entrar al plantel. Según establecido, la hora de entrada de los estudiantes es a las 7:30 a.m. La hora de salida es a las 2:00 p.m.

El Colegio San Antonio es un centro de estudios donde en todo momento procuramos salvaguardar el proceso enseñanza – aprendizaje. De existir alguna controversia relacionada directa o indirectamente con alguna situación familiar entre los padres o legítimos tutores de nuestros(as) alumnos(as) (ej. divorcio, separación, asuntos relacionados con la custodia o patria potestad de estos(as), las mismas deben ser atendidas y resueltas en los foros indicados. No se permitirá bajo ningún concepto la visita de padres, madres, abuelos, tutores, familiares en cualquier grado de consanguinidad o afinidad en la escuela para ver o visitar a ningún alumno(a) durante los horarios de clase, recesos, estudios supervisados, en ninguna actividad curricular o extracurricular. La coordinación de las relaciones paterno-filiales y otras se regulan a través del Tribunal, no con el Colegio ni en este. Al matricular a sus hijos en el Colegio San Antonio, los padres se comprometen a cumplir con las normas existentes. Esperamos poder contar con su atención y cooperar en relación a este particular.

I. VIGENCIA Y REVISIÓN DE ESTE REGLAMENTO

Vigencia. Este Reglamento entrará en vigor a partir del Año Escolar 2016-2017 en adelante, y permanecerá vigente hasta tanto el mismo sea enmendado o derogado por la dirección del Colegio.

Revisión. El Colegio San Antonio se reserva el derecho de enmendar este Reglamento en cualquier momento. Dichas enmiendas serán notificadas por escrito y/o medios electrónicos de comunicación a los padres y estudiantes. Los padres y estudiantes vienen obligados a cumplir con tales enmiendas.

El Colegio también se reserva el derecho de establecer normas, reglamentos y/o procedimientos para situaciones que no estén contempladas en este Manual. De igual manera se reserva el derecho de sancionar y/o disciplinar cualquier conducta o acto que no esté comprendido en este Manual.

ANEXO DISTINTIVOS DEL COLEGIO SAN ANTONIO EMBLEMA/ESCUDO



Antorcha: La luz siempre brillante de la enseñanza

Corona: La victoria después del esfuerzo

Paloma: El espíritu divino de la sabiduría

Círculo: Dios, sin comienzo ni fin.

Cruz: Símbolo de la fe Católica

Libro: Símbolo del saber

Lirio: Símbolo del patrón del Colegio

A.M. "Ave María" Símbolo de la Virgen María

Brazos Cruzados: El escudo de la Orden Franciscana

(Deus, Meus, Et Omnia" Lema de la Orden Franciscana, " Mi Dios y mi Todo")

Lema: "Veritas Nos Liberabit" ("La Verdad nos hará Libres")

PATRONES DEL COLEGIO SAN ANTONIO

María, La Inmaculada y San Antonio de Padua

LEMA DEL COLEGIO SAN ANTONIO

"Veritas Nos Liberabit" ("La Verdad nos hará libres")

COLORES DEL COLEGIO SAN ANTONIO

Marrón y Oro

MASCOTA DEL COLEGIO SAN ANTONIO

El Halcón

HIMNO DEL COLEGIO SAN ANTONIO

GRANDES EXPERIENCIAS
EN LA VIDA ENCONTRARÉ
GRANDES ILUSIONES QUE TAMBIEN TENDRÉ.

ESAS EXPERIENCIAS
QUE EN LA VIDA ENCONTRARÁS,
SON PARTE DE TU VIDA
Y DEL COLEGIO DONDE ESTÁS.

SIEMPRE TENDRÉ FUERZAS
PARA LUCHAR Y LOGRAR,
TODAS AQUELLAS COSAS
QUE QUIERO ALCANZAR.

EL COLEGIO SAN ANTONIO
TE DA LA OPORTUNIDAD
DE HACER TODOS TUS SUEÑOS
UNA REALIDAD.

GRANDES EXPERIENCIAS
EN LA VIDA ENCONTRARÉ
GRANDES ILUSIONES
QUE TAMBIEN TENDRÉ.

ESAS EXPERIENCIAS
QUE EN LA VIDA ENCONTRARÁS,
SON PARTE DE TU VIDA
Y DEL COLEGIO DONDE ESTÁS.

ACUSE DE RECIBO

FAVOR DE COMPLETAR Y ENTREGAR DEBIDAMENTE FIRMADO EN LA OFICINA DE LA DIRECTORA

Yo _____, padre, madre o tutor legal del estudiante
_____ del grado _____, reconozco haber leído, entendido y discutido con mi hijo(a) el Reglamento del Estudiante del la Nivel Elemental del Colegio San Antonio. Estoy de acuerdo y acepto todas las filosofías, políticas y obligaciones establecidas en el mismo; respetaré y haré que mi hijo(a) respete la filosofía educativa, valores y objetivos educativos del Colegio. Velaré y haré que mi hijo(a) de fiel cumplimiento a todas las normas académicas y disciplinarias, así como las filosofías, políticas y obligaciones establecidas en el referido manual.

_____ *Firma del padre madre o tutor legal*

_____ *Firma del Estudiante*

_____ *Fecha*